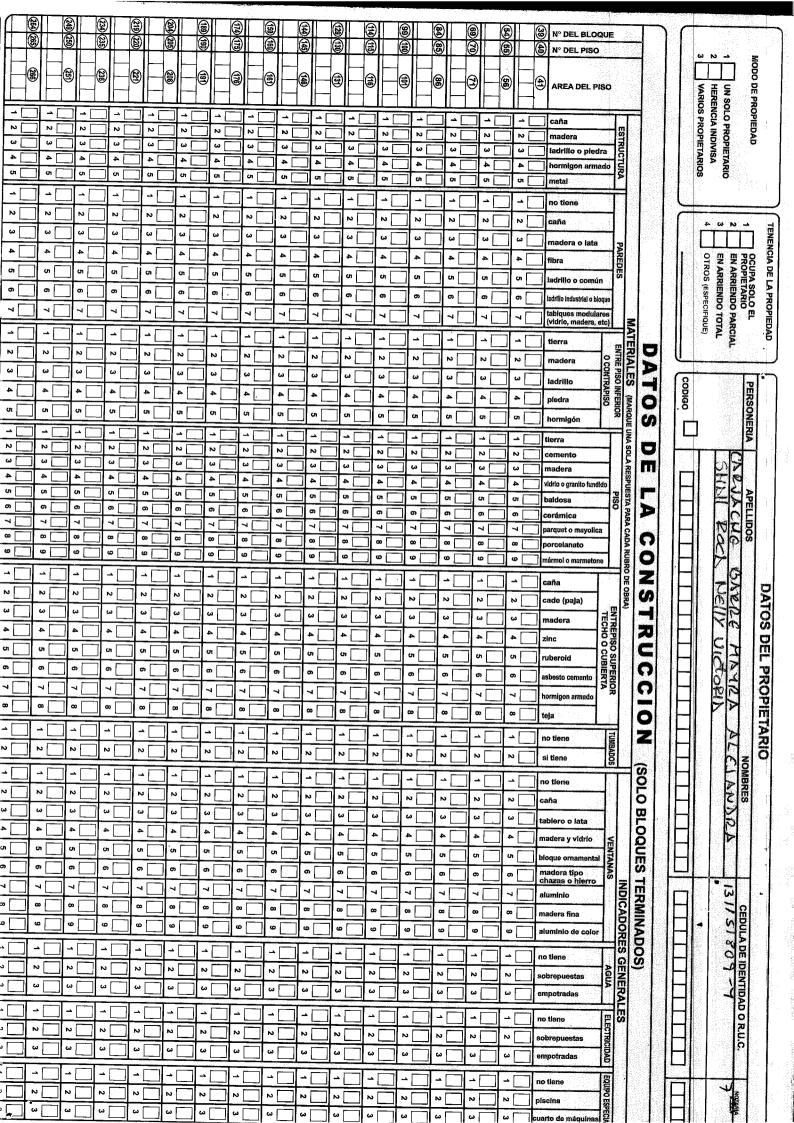
Sollo Jedanoción J. Genias 25/11/14 A Declaration passecon LICHE RICHICAMA HNUS- FOREZ FUNCHARIA するのの Siles May Solid OBSERVACIONES: 0 00.00 CROQUIS FORMA DE OCUPACION DEL LOTE いることのとう (31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS CODEDO MARICALA Priceson P estan bajo el regimen de propiedad horizontal FICHA CATASTRAL PARA NMUEBLES QUE NO **USO DEL AREA SIN EDIFICACION** CON EDIFICACION 28 CONSTRUCCION SIN EDIFICACION (2) 55 (68) HORMIGON ARMADO De septiembas SERRAMIENTO MADERA CAÑA OTRO REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO DE LOCALIZACION HOJA N° CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE DECIMALES S NO EXISTE SI EXISTE NO-EXISTE SI EXISTE SERVICIOS DEL LOTE NO EXISTE SI EXISTE 1361 METROS CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO (25) LONGITUD DEL FRENTE SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE ELECTRICIDAD AGUA POTABLE DESAGUES (24) PERIMETRO AREA (8) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE **(2)** (3) DATOS **ම** FICACIONY ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO os O (b) RO URBANO NO DE MANTA DE ADOQUIN O BALDOSA POR PASAJE VEHICULAR POR PASAJE PEATONAL ASFALTO O CEMENTO ZONA SEGUN VALOR ZONA HOMOGENEA POR EL MALECON **(4)** AS DE LA VIA PRINCIPA PIEDRA DE RIO <u>§</u> ○ LOTE INTERIOR POR LA PLAYA POR AVENIDA **UBLICAS EN LA VIA** POR CALLE SI EXISTE NO EXISTE NO EXISTE T NO EXISTE AI EXISTE NO TIENE ADOQUIN LASTRE 000 TIERRA



3. 3.518

TO CONTROL OF THE PROPERTY OF

Factura: 002-002-000005383

20161308007P0008

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM NOTARÍA-SEPTIMA DEL CANTON MANTA

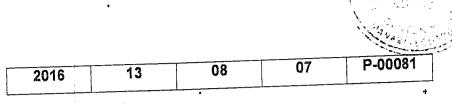
EXTRACTO

Escritura	N°:		201613080	007P00081						
<u> </u>		· · · · ·	& -							
									6 Pa	
						ACTO O CONTRATO	:	- Commence of the state of the		·
						ACLARATORIA			•	
FECHA DE	OTORGAMIENT	0:	13 DE EN	ERO DEL 201	16, (13:44)			uku, iki		
			-	•						
OTORGAN	NTES									
	The section of the se					OTORGADO POR			•	
Persona	Nombres/R	azón s	social	Tipo inte	ervininete	Documento de identidad	No. Identificacaió	Nacionalidad		Parsona que le representa .
Natural	CARVACHE BAF ALEJANDRA	REM	AYRA	POR SUS P		CÉDULA	1311518094	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
						A FAVOR DE				
Persona	Nombres/R	azón s	social	Tipo inte	erviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Çalidad	Persona que representa
L	1		<u></u>	1			1			
UBICACIÓ	N								Damania	the state of the s
	Pro	vincia				Cantón			Parroquia	
MANABI					MANTA		I M	ANTA		
DESCRIB	CIÓN DOCUMENT	n.								
	OBSERVACIONE									
CEJETON	OBSERVACIONE							an and a security of the secur		
					_					
CUANTIA CONTRA	DEL ACTO O		INDETERI	MINADA						

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

•

.



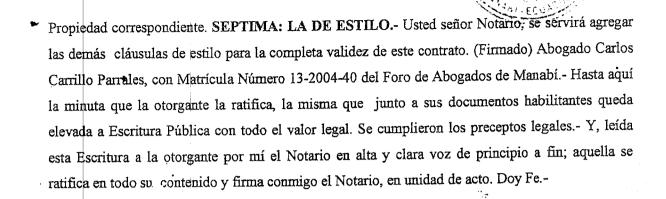
ACLARACION DE AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDUCIAL Y COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del Cantón, Comparece, la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, casada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "ACLARANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de el objeto y resultados de esta identificación, Doy Fe.- Bien instruida en AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDICIAL ACLARACION DE COMPRAVENTA, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARACION DE AREA TOTAL DE UNA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe, la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominarà simplemente como la "ACLARANTE". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, declara que adquirió un cuerpo de terreno, ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, actual Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a los herederos y coherederos de la señora Nelly Victoria Smaill Roca, mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta el treinta de diciembre del año dos mil quince, la misma que se inscribirá conjuntamente con esta Aclaración de Área total. Los Herederos y Coherederos adquirieron esta propiedad por el modo de sucesión de Bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca; y, ésta lo adquirió por compra a los Herederos de la señora Olimpia Domitila Roca Santana, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio del

Sunde

mismo año de su otorgamiento. Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, tiere inscrito Escritura de Aclaración de Nombre, celebrada en la Notaría Cuarte del Cantón Manta el seis de agosto del año dos mil quince. Con fecha catorce de enero del año dos mil quince tiene inscrito Escritura de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la causante señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el diecimueve de diciembre del año dos mil catorce. Con fecha trece de julio del año dos mil quince tiene inscrito Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticuatro de junio del año dos mil quince. Terreno que según Escritura antes descrita, tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, TERCERA: ACLARACION DE AREA TOTAL. Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, declara que en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que el terreno tenía las siguientes medidas, linderos y área total de: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, cuando en realidad las medidas, linderos y área total son las mismas que de acuerdo a la Inspección realizada por el Departamento de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y según la Autorización que se adjunta, queda correctamente y Aclarado el terreno de la siguiente manera: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- La otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo SEXTA: INSCRIPCION.- La señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE lo estipulado. BARRE, queda facultada para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la



MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE C.C. No. 131151809-4

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC. No.2016-13-08-07-P-00081.-

EL NOTARIO

A STATE OF THE STA

• •



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

> Calle II y Avenida 4, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmue

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15001663, certifico hasta el día de hoy 04/12/2015 9:07:26, la Ficha

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 14 de julio de 2011

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE

Parroquia:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de una parte de dicho terreno o sea unicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, callejón con siete metros cincuenta centímetros. POR ATRÁS, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO, con vendedores y veinticinco metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga, con igual medida de veinticinco metros. Con un área de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

	, THE L	TOS REGISTRALES.	Número v fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	
Libro	. 🔪	Acto	17 [1/may/1950		9	9	
COMPRA VENTA		ADJUDICACIÓN	17	[1/111ay 3 1 3 3 0		2 220	
COMPRA VENTA		COMPRAVENTA DE DERECHOS Y	971	21/jun./1988	2.387	2.889	
COM ICT VEITH		ACCIONES	6	14/ene./2015	1	1	
SENTENCIA		POSESIÓN EFECTIVA	· ·		2.672	2.716	
SENTENCIA		POSESIÓN EFECTIVA	125	13/jul/2015	2.072		
25W LEWCTY			3267	28/sep./2015	68.611	68.671	
COMPRA VENTA		ACLARACIÓN	3207	1	 		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

jueves, 11 de mayo de 1950 Inscrito el:

Número de Inscripción:

Tomo: 1

Nombre dei Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:9

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Ficha Registral:29492

Folio Final:9

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de septiembre de 1947

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto.

h.- Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes:

b Apellidos, Nomb	bres y Domicilio de las Partes:			- Commission
Calidad	Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad 	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000151ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO		Dibling Aduminical
(D. 0 D. 10	Tropes lose	SOLTERO(A)	MAYN TAN	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
ADJUDICATAGO			1	Marita-EP
				n 4 DIC. 2017

[2 /3] COMPRA VENTA

Inscrito el:

martes, 21 de junio de 1988

Número de Inscripción: 971

Número de Repertorio:

Nombre del Cantón:

MANTA

viernes. 04 de diciembre de 2015 9:07

Pag l de 5

ia al original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:2.889

Escrifilia Huigio Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de junio de 1988

MANTA

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta, camino que conduce al sitio Las Chacras. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene Doscientos veinte metros cuadrados:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

		, .		
Calidad .	. Cédula/RUC Nombres y/o Razón Social	.Estado Civil	Ciudad	Discoult D. 199
CAUSANTE	80000000038241ROCA SANTANA OLIMPIA DOMITILA	NO DEFINIDO		Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000004550ROCA FLORES JOSE	NO DEFINIDO		
COMPRADOR	800000000014607SMAYLL ROCA NELLY VICTORIA			
VENDEDOR	80000000006664REYES ROCA MANUEL	DIVORCIADO(
VENDEDOR	. 80000000008694ROCA SANTANA BENITA	CASADO(A)	MANTA	-
VENDEDOR	80000000016852ROCA LUIS	ÇASADO(A)	MANTA	
/ENDEDOR	800000000008695ROCA SANTANA-FRANCISCA	VIUDO(A)	·MANTA	
ENDEDOR		SOLTERO(A)	MANTA	•
ENDEDOR	80000000008698DELGADO ROCA IDA	SOLTERO(A)	MANTA	
ENDEDOR	800000000008699 DELGADO ROCA FLERIDA	SOLTERO(A)	MANTA	
ENDEDOR	800000000008701 DELGADO ROCA GLADYS	SOLTERO(A)	MANTA	,
	800000000008702DELGADO ROCA CARMEN DOMITILA	SOLTERO(A)	MANTA	
ENDEDOR	800000000008703JARE ROCA PAULA	SOLTERO(A)	MANTA	
ENDEDOR	80000000016851LOPEZ ROCA ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA	
ENDEDOR	80000000038244LOPEZ ROCA ROSA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
Esta inscripció	n se refiere a la(s) que consta(n) en:	9r.	HICH I I'M	
ibro		<u> </u>		
MPRA VENTA	Número Inscri			nicial Folio Final
	17	11/may./195	50 9	9

[3 /3

Inscrito el:

lunes, 28 de septiembre de 2015

Número de Inscripción:

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:68.611 Folio Final:68.671

Cantón Notaría:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de agosto de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE, se aclara que en las esrituras de fecha 12 de septiembre de 1.975, 21 de Junio de 1.988, 15 de Julio de 1.971, 19 de Noviembre de 1.985, 19 de Noviembre de 1.985, 15 de Enero de 1.965, 17 de Abril de 1.980 al señalar las generales de ley se transcribio erroneamente sus nombres cuando en realidad sus nombres y apellidos completos son NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	•	an imp I wi re?.		-	
Calidad .	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Fred C: 11		
ACLARANTE	1305437350	SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1305437335	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	NO DEFINIDO	- MANTA	
ACLARANTE	1300423116			MANTA	•
ACLARANTE	1306444074	VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
ACLARANTE	1300423108	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad d Manya-EP
ACLARANTE		VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	mana
		22LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	NO DEFINIDO	MANTA	_ 0 4 DIC, 2015
ACLARANTE	1705111852	ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO	NO DEFINIDO	MANTA	11/1
rtificación impresa	por :janeth_piguave	Ficha Registral:29492			222222222222222222222222222222222222222
- 3 - 5		•	viernes, 04 de diciembre de 2015 9:07		Pag 2 de 5

Pag 2 de 5

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

DIVORCIADO(A) MANT 800000000051539LOPEZISMAILL JORGE ANTONIO ACLARANTE VIUDO(A) MAN VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON ACLARANTE (300213350 MANŤ ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA VIUDO(A) 1305437343 ACLARANTE SOLTERO(A) ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA 1303343550 ACLARANTE SOLTERO(A) VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO 1306444082 ACLARANTE SOLTERO(A) VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA ACLARANTE 1306444090 VELIZ SMAILL LELIS ASTRÒMELIA SOLTERO(A) 1306444181 ACLARANTE VELIZ CANTOS CARMEN MARIA SOLTERO(A) 1311641854

800000000009899SMAILL ROCA NELLY VICTORIA

800000000077023VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

c Esta inscripcion se rettere a la(s) que consta(u) en.					Original				
			Número Inscripción	Fecha Inscripción	r Folio Inicial	Folio Final			
Libro			1503	19/nov./1985	4.029	4.033			
COMPRA VENTA			1	30/abr/1975	. 137	138			
COMPRA VENTA			81	15/jul/1971		19			
COMPRA VENTA			• 3	13/juli/1971 12/sep./1975	274	275			
COMPRA VENTA			171	•	457	458			
COMPRA VENTA			312	17/abr/1980		2.889			
COMPRA VENTA	•		971	21/jun./1988	2.887	2.007			

Registro de : SENTENCIA

[1 /2] SENTENCIA

Inscrito el:

miércoles, 14 de enero de 2015

Número de Inscripción:

NO DEFINIDO

VIUDO(A)

Tomo:1

Folio Final:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría:

ACLARANTE

CAUSANTE

CAUSANTE

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2014

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

POSESIOEN EFECTIVA

Apellidos, Nom	bres y Domicii	10 de las cartes.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C: 1-1	Dirección Domicilio
Calidad \	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
BENEFICIARIO	1305437350	SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1305437335	ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA	CASADO(A)	MANTA	.
BENEFICIARIO	1300423108	VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA	· Section of the sect
		22LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO BENEFICIARIO	1705111852	ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444090	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	SOLTERO(A)	MANTA	L
	1306444181	VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA	SOLTERO(A)	MANTA	-
BENEFICIARIO	1311641854	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1 *** * * * * * * * * * * * * * * * * *	539LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	· ·
BENEFICIARIO		ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA	VIUDO(A)	MANTA	L
BENEFICIARIO	1305437343	VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR	CASADO(A)	MANTA	L
BENEFICIARIO	1300423116	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306444082		NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipa
BENEFICIARIO	1306444074	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	NO DEFINIDO	MANT	Registro de la Propiecad de
CAUSANTE		023 VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	2001
CAUSANTE		899SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEPENDO		04 DIC. 2019
c Esta inscripció	n se refiere a l	a(s) que consta(n) en:			111.15
Libro		Número Inscripc	ión Fecha Insc	ripción	Folio Inicial / Folio Final

Certificación impresa par :janeth_piguave

Ficha Registral:29492

viernes, 04 de diciembre de 2015 9:07

Pag 3 de 5

E CON SUN SUN SUN SUN SUN SUN SUN SUN SUN SU	-	•			,	•
COMPRAVENTA TO SECOND PROPERTY OF THE PROPERTY	•	971	•	21/jun./1988	2.887	2.889
COMPA PROPERTY OF S		23	•	15/ene./1965	19	20
COMPRA VENTAL CO		1503	*	19/nov/1985	4.029	4.033
COMPRA VENTA		5	•	l 5/jul./1971	18	19
		2237		23/dic./1988	6.401	6.403
COMPRA VENTA	`	171		12/sep./1975	274 ·	275
COMPRA VENTA		312		17/abr./1980	457	458
•						

[2 /2] SENTENCIA

Inscrito el :

lunes, 13 de julio de 2015.

Número de Inscripción:

Tomo:1

5578

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Inicial:2.672 Folio Final:2.716

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes dejados por la Sra. NELLY VICTORIA SMAILL ROCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			•	
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	- 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
BENEFICIARIO	1300213350		restant Civil .	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMERGERA		VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303343550	ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA	FOI TEROCAL		
CAUSANTE	• 20000000000000	MALIA DOG 1 TANADO	SOLTERO(A)	MANTA	•
	333333333333333333333333333333333333333	99SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
c Esta inscripció	n se refiere a la	(s) que consta(n) en:			
		() 1 (u) cu.	•• • •		

fr 3		•	•• • •		
Libro COMPRA VENTA		Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA		81	30/abr/1975	137	138
COMPRA VENTA		1503 /	19/nov./1985	4.029	4.033
COMPRA VENTA	· .	971 312	21/jun./1988	2.887	2.889
COMPRA VENTA		171	17/abr./1980	457	458
COMPRA VENTA	4	. 5	/ 12/sep./1975 15/jul./1971	274	275
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	•	•	13/14(1) (3/1	18	19

Libro	·
COMPRA VENTA	Número de Inscripciones
SENTENCIA	3
<< Total Inscripciones >>	2
The crowned	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:07:27 del viernes, 04 de diciembre de 2015 A peticion de: CARVACHE BARRE VIAYRA ALEJANDRA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Validez del Certificado 30 días, E que se diera un traspaso de domin emitiera un gravamen.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Menta-EP

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:29492

viernes, 04 de diciembre de 2015 9:07

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad

REGISTRO DE

A JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

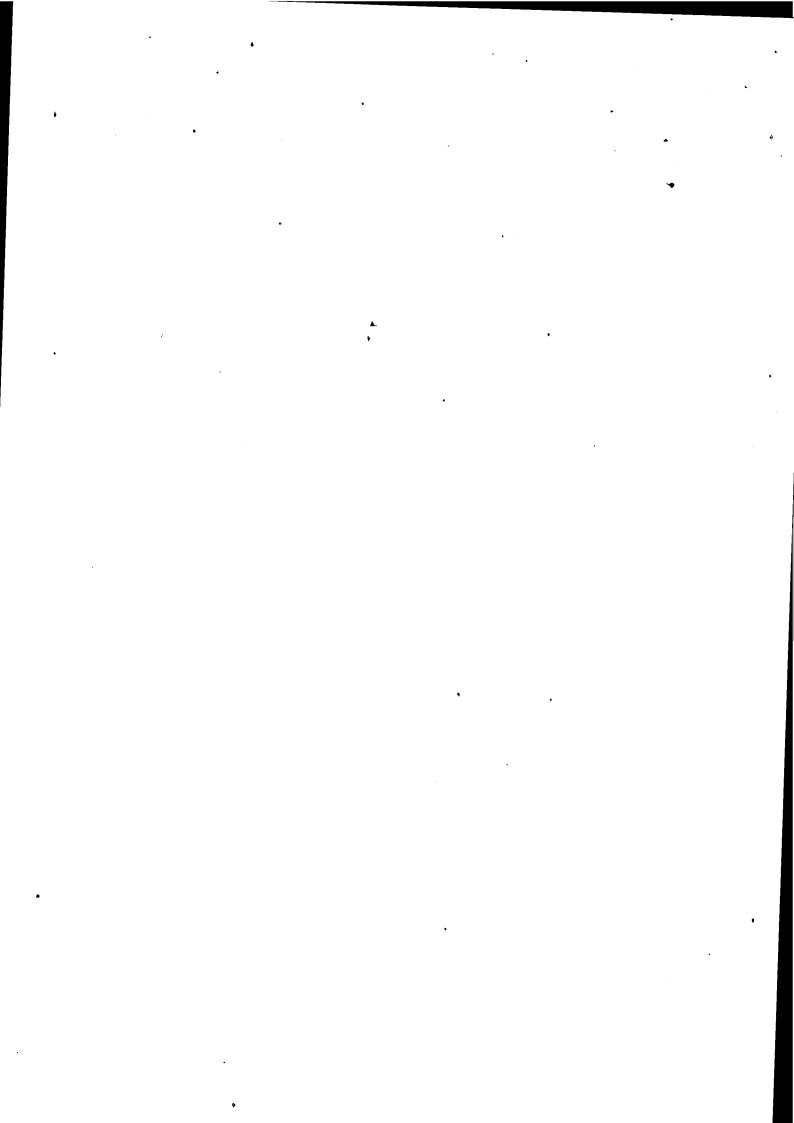
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIOEN

ESPACION

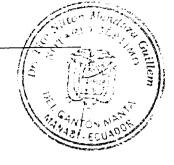
viernes, 04 de diciembre de 2015 9-07



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smaill Roca con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 220,00m2

Por error involuntario se hizo constar el apellido "Smayll" cuando en realidad se trata de "SMAILL" para lo cual la presente Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite actualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

Manta, diciembre 22 de 2015

Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DÎRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



<u>AUTORIZACIÒN</u>

La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial autoriza a la compradora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE para que celebre RECTIFICACION del Área de Escritura del terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-000, el mismo que de acuerdo a escritura describe lo siguiente:

Medidas y linderos de la propiedad según Escritura: (Autorizada en la Notaría Primera de Manta el. 15 de junio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de junio de 1988):

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

<u>Área: 220,00m2</u>

Medidas y linderos según inspección: Constatando además los datos de ubicación con información de la Clave Catastral 3-03-65-18-000, y la inspección realizada al sitio dentro del trámite de partición extrajudicial, se verificó que las medidas y linderos son como corresponden no obstante por error que se desconoce del origen de la escritura se hace constar un área de 220,00m2, cuando en realidad mediante el cálculo realizado y el levantamiento Planimétrico presentado por los usuarios se trata de un área real de 187,50m2 Quedando rectificado entonces sin afectar terceras personas ni áreas públicas de la siguiente manera:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 187,50m2

Manta, diciembre 22 d

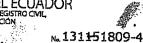
Arq. Maria Jose Pisco Sanchez

DIRECTORA DE PLANFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA LUGAR DE NACIMIENTO MANASI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-16 NACIONALIDADECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO DILBER GLEINER CASTILLO VELASCO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBPES DEL PADRE CAREACHE MUNOZ ANTONIO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMERES DE LA MADRE BARRE VILLAMARIN GLORIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-31









REPÚBLICA DEL ECHABOR CONSEJO NACIONAS ELECTORAL

017.

CERTIFICADO DE VITACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FE8-2014

017 - 0258

1311518094

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA

MANABI PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI PARROQUIA

MANTA

CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

isyasia The Blanco

3036513

Factura: 002-002-000005049

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



critura N°		20151308007	7P01951	·		-			
scrittia i	The state of the s								
	7777			Δ	CTO O CONTRATO				
				PARTICIÓ	N DE BIENES HERE	DITARIOS		the state of the s	
		In DE DICIE	MBRE DEL 20				ner the second second second second		alver quantity in the section of the
ECHA DE	OTORGAMIENTO:	30 DE DIGIL	(4101/12	***************************************					
TORGAN	res				7100 000		No. of the last of		
) (Oleovia)	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA			Carried Carrie	OTORGADO POR	No.			Persona que le
Persona	Nombres/Razd	n social	Tipo interv	ininete	Documento de identidad	Identificacaió n	Nacionalidad ECUATORIA	Calidad COMPARECIEN	representa
	VELIZ SMAILL WILF		POR SUS PRO	PIOS	CÉDULA	1300213350	NA	TE	
	ABDON		DERECHO\$	****		1000111101	200,	COMPARECIEN	
	VELIZ SMAILL LELI		POR SUS PRO DERECHOS	OLIOR	CÉDULA	1306444181	INC.	TE	
	ASTROMELIA		POR SUS PRO	OPIOS	CÉDULA	0801649666	ECUATORIA NA	TESTIGO	A part of the same
Natural	SAMANIEGO VIVEI EDUARDO	.01.00	DERECHOS		OLDOU.		ECUATORIA	TESTIGO	
	GARCIA REASCO		POR SUS PRO	OPIOS	CÉDULA	0801962804	NA	l	The second secon
Natural	CARLOS		DERECHOS	ADIOS.	1.2.1. 5 m t 4.26 (page)	11302545101	1 220 37 1310 111	COMPARECIEN TE	
Natural	DOEZ CMAILL JO	RGE	DERECHOS	U. 1. CU	CCUULA	1002.0 10 10	NA ECUATORIA	COMPARECIEN	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ANTONIO		POR SUS PR	OPIOS	CÉDULA	1303232969	NA NA	TE	
Natural	LOPEZ SMAILL SA		DERECHOS			1000407040	ECUATORIA	COMPARECIEN	
Natural	ZAMBRANO SMAIL	L ADELA	POR SUS PR DERECHOS	OPIUS	CÉDULA	1305437343	NA COLLA TORIA	TE COMPARECIEN	
naulal	ALEXANDRA	I MARIA	POR SUS PR	OPIOS	CÉDULA	1305437335	ECUATORIA NA	TE	
Natural	ZAMBRANO SMAII YOCONDA	LL WARIA	DERECHOS	and the same of th	00000		ECUATORIA	COMPARECIEN	
	VELIZ CANTOS DA	AGNA	POR SUS PR	OPIOS	CÉDULA	1306444090	NA	TE COMPARECIEN	
Natural	MARISELA	and the second s	DERECHOS POR SUS PR	OPIOS	CÉDULA	1306444074	ECUATORIA NA	TE	
Natural	VELIZ CANTOS TA	ANIA SIZIBETH	DERECHOS		CEDULA		ECUATORIA	COMPARECIEN	
			POR SUS PF	ROPIOS	CÉDULA	1311641854	NA	TE	
Natural	VELIZ CANTOS C		DERECHOS POR SUS PE	ODIOS		1306444082	ECUATORIA	COMPARECIEN TE	
Natural	VELIZ CANTOS J	NAHTANC	DERECHOS	KUPIUB	CÉDULA	1300441002	NA ECUATORIA	COMPARECIEN	BERTHA VICTORIA
Natura	WILFREDO DELGADO ESPIN	ALES HUGO	REPRESENT	ΓΔΝΙΟΟ Α	CÉDULA	1303153173	NA .	TE	VELILZ SMAILL
Natural	DELGADO ESPIN ERNESTO	ALLO MOCO	KEPKESEN	IANDOA					
				and the second second	A FAVOR DE				Persona que
			-		Documento de	No.	Nacionalidad	Calldad	representa
Persona	Nombres/Ra	zón social	Tipo inte	erviniente	identidad	Identificació	on		
reisona									
			i. =			the state of the s			
UBICACI	ÓN							Parroqui	а
UBICACI		incia			Cantón		MANTA		
MANABI				MANTA	Control of the Contro				
	PCIÓN DOCUMENT						·		
OBJETO	OBSERVACIONES	i:							
							THE PERSON OF THE PERSON AND PROPERTY.	en der Televis verscher der des Televis Sternes in der Einstein der Albeiten der Al	NORTH THE PARTY OF
COLLANGE	A DEL ACTO O		CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF THE	ng di semesan se renderativa kati 478				1	
A CUMHII		1500.00							

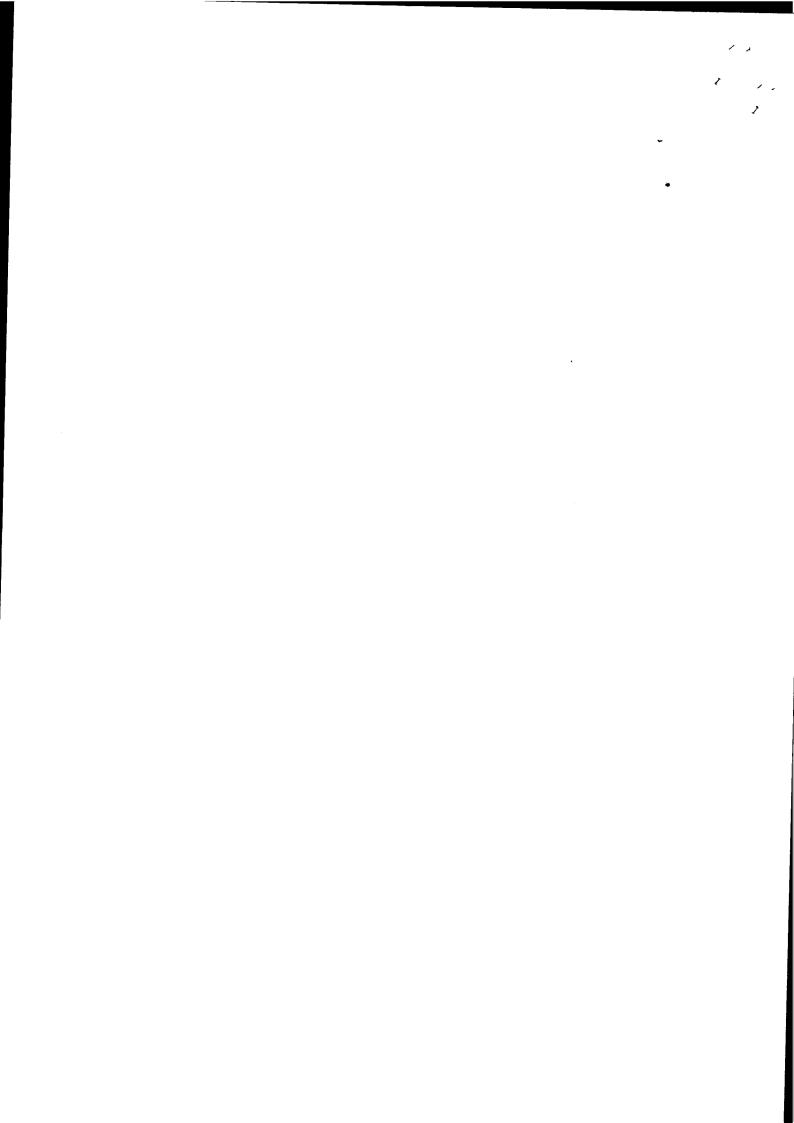
NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Laci	itura N°: J201	51308007P01	951								
								The second second	<u> </u>		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACTO	O CONT	RATO.	ter come minute. William produce			
FECH.	A DE OTORGAMIENTO: 30 D	E DICIEMBOI	, DC1 .ca			/PRAVE					
		E DICIEMBRI	E DEL 201	15, (14:12)							
OTOR	GANTES							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
					OTOR	GADO F	OR				
Persona Nombres/Razón social		intervinine		Docume o de identida		Identificaçai		Nacion	Nacionalidad		ad Persona que le repres
Natural VELIZ SMAILL WILFRIDO ABO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1300213350		ECUATORIAN A		VENDEDO	
atural VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA		POR S PROP DERE	IOS	CÉDULA		1306444181		ECUATORIAN A		VENDEDO	R(A)
atural	tural SAMANIEGO VIVERO HOOVEI EDUARDO		US OS CHOS	CÉDUL	CÉDULA		0801649666		ECUATORIAN A		
itural	ural GARCIA REASCO JUAN CARLO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		A C	080196280		ECUATORIA A		TESTIGO	
tural	al LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		1	3023451	01 E	CUATOR	RIAN	VENDEDOR	(A)
ural	OMAILL SANTY WIRLAM		POR SUS PROPIOS DERECHOS		1303232		69 E	SUATOR	IAN	/ENDEDOR((A)
tural ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA		POR SU PROPIO DERECH	S.	CÉDULA	13	30543734	13 E	CUATOR	AN V	'ENDEDOR(/	A)
ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA		POR SUS PROPIOS DERECH	3	CÉDULA	13	0543733	5 EC	UATORI	AN V	ENDEDOR(A	4)
al	VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA	POR SUS PROPIOS DERECHO	:]	CÉDULA	130	06444090) EC	UATORIA	M AI	ENDEDOR(A	()
el	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH PR		OR SUS ROPIOS CÉ RECHOS		1306444074		ECI	CUATORIAN VE		NDEDOR(A))
	VELIZ CANTOS CARMEN MARIA POR SUS PROPIOS DERECHOS		s	CÉDULA	131	1641854	ECL A	JATORIAI	N VE	NDEDOR(A)	
V	ELIZ CANTOS JONATHAN POR SUS PROPIOS DERECHOS		s	CÉDULA	1306	3444082	ECL A	IATORIAN	VE	NDEDOR(A)	
DI	VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO DELGADO ESPINALES HUGO REPRESENTAND			ÉDULA	1306			ATORIAN		IDEDOR(A)	ANGELA ZAMBRANO, SMAILL, DIOMEDES ZAMBRANO SMAILL JORGE SEGOVIA SMAILL Y EDUARDO VELIZ SMAILL (APODERADO)
E	RNESTO	O A	CÉDULA		1303153173		ECUA A	UATORIAN		DEDORAN	BERTHA VICTORIA VELEZ SMAI (APODERADO)
7				A FA	VOR [DE					
	Nombres/Razón social	interviniente		ocument		No.		onalidad Ca		alidad	Persona que representa
ALE	JANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	ios cér		131151	311518094			COMF A)	PRADOR(
N									•		the state of the s
	Provincia	1									
				Cant	7730			*			

-	5		***************************************	
	DESCRIPCIÓN DOCUMEN	TO:		
	OR JETO/OBSERVACION	ES:		
	•			
	CUANTIA DEL ACTO O		1500.00	·
1	CONTRATO-		1000.00	

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA







PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS Y COHEREDEROS DE LA SEÑORA NELLY VICTORIA SMAILL ROCA.-

08

13

2015

07

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELLA VELIZ SMAILL, WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARICELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS Y JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS A FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE.-

CUANTIA: USD. \$.1.500.00-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manta, República del Ecuador; hoy día treinta de diciembre del dos mil quince, Mante mí Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del Cantón; Comparecen, por una parte los señores: WILFRIDO ABDON VELIZ MAILL, viudo, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, soltera; JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, divorciado; SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, casada; ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, viuda; MARIA VOCONDA ZAMBRANO SMAILL, casada; DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, soltera; TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, divorciada; CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, soltera, todos por sus propios derechos; y, el señor

sille of the

JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, soltero, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, soltera; DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, casado; JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, casado; y, EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, soltero, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes en adelante se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora/ MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, (casada) con el señor DILBER GLEINER CASTILLO VELASCO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.- Intervienen, los señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ



CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos; el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de únicos y universales herederos y coherederos de la causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- La causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, falleció en la ciudad de Manta el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en su estado civil de divorciada, un cuerpo de terreno ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, por compra a los Herederos de la señora Olimpia Domitila Roca Santana, mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el quince de junio de mil novecientos ochenta y Zocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio Del mismo año de su otorgamiento. Con fecha veintiocho de septiembre del año dos Enil quince, tiene inscrito Escritura de Aclaración de Nombre, celebrada en la Notaría Manta el seis de agosto del año dos mil quince. Con fecha catorce 2de enero del año dos mil quince tiene inscrito Escritura de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la causante señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el diecinueve de diciembre del año dos mil catorce. Con fecha trece de julio del año dos mil quince tiene inscrito Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la señora Nelly Victoria Smaill Roca, celebrada

en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticuatro de junio del año dos mil quince. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, callejón con siete metros cincuenta centímetros; Por Atrás, con propiedad de los vendedores con siete metros cincuenta centímetros; Por el Costado Derecho, con vendedores y veinticinco metros; y, Por el Costado Izquierdo, con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga con igual medida de veinticinco metros, con un área total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADARDOS. TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA: Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, no tuvo más hijos que los señalados en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Los comparecientes señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos, el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, casado, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, libre y voluntariamente, como únicos y universales herederos y coherederos de la causante NELLY VICTORIA SMAILL ROCA; y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de

\$12



esta cláusula proceden a la Partición del cuerpo de terreno descrito anteriormente, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS equivalente al 100%): JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33 %; BERTHA VICTORIA VELLIZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; WILFRIDO ABDON VELIZ **ALEXANDRA** heredero) equivalente a 8.33%; ADELA (hijo SMAILL: ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL: (hijo heredero) equivalente a 8.33%; ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL: (hija heredera) equivalente a 8.33%; CARLOS ECUADOR VELIZ SMAILL: (herederos por representación) comivalente a 8.33 %. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del por igual que les corresponden a los señores: Jorge Antonio López Smaill, Staty Miriam López Smaill, Jorge Banmiton Segovia Smaill, Bertha Victoria Veliz Smaill, Eduardo Emperador Veliz Smaill, Lelis Astrimelia Veliz Smaill, Adela Alexandra Zambrano Smaill, Diomedes Bienvenido Zambrano Smaill, María Yoconda Zambrano Smaill, Wilfrido Abdón Veliz Smaill, Ángela Ynaena Zambrano Smaill, en calidad de únicos hijos herederos directos; y, el restante 8.33% por igual entre los señores: Carmen María Veliz Cantos, Dagna Marisela Veliz Cantos, Jonathan Wilfredo Veliz Cantos y Tania Sizibeth Veliz Cantos, en calidad de nietos,

herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smaill, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Smaill Roca, sobre el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso los herederos y coherederos de la prenombrada causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte los señores: WILFRIDO ABDON VELIZ SMAILL, LELIS ASTROMELIA VELIZ SMAILL, JORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL, SANTY MIRIAM LOPEZ SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRANO SMAILL, MARIA YOCONDA ZAMBRANO SMAILL, DAGNA MARISELA VELIZ CANTOS, TANIA SIZIBETH VELIZ CANTOS, CARMEN MARIA VELIZ CANTOS, todos por sus propios derechos; el señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL y EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como habilitante; y, el señor



HUGO ERNESTO DELGADO ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado de la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de la ciudad de Manta, actual Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre los Herederos y Coherederos de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, celebrada en la Primera Parte de este contrato, el mismo que tiene un área de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS TERCERA: presente por medio COMPRAVENTA.- Enunciando lo anterior y zinstrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora Ja totalidad del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado en el Camino que conduce al Sitio Las Chacras de ciudad de Manta, actual Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que se adjunta, y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, siete metros cincuenta centímetros y lindera con Callejón; Por Atrás, los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con Propiedad de los vendedores; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera con vendedores; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y lindera con Propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga, teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS

VEINTE METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la

la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta renuncia queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.-El precio de la presente venta convenido entre las partes es la cantidad de: MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de. conformidad con Lev.-SANEAMIENTO: La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato QUINTA: se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por



mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.-

WILFRIDO A. VELIZ SMAIEL

C.C. No. 130021335+0

TGO. HOOVER/SAMANIEGO VIVERO C.C. No. 080164966-6

LELIS A. VELIZ SMAILL C.C. No. 130644418-1

TGO. JUAN GARCIA REASCO C.E. No. 080196280-4

Sont Logoz de Goncie SANTY M. LOPEZ SMANDE C.C. No. 130323296-9

C.C. No. 130234510-1

Adela & Lambrano Sonoi

ADELA A. ZAMBRANO SMAIL

Morão Gounda Zimeill MARIA Y. ZAMBRANO SMAILL C.C. No. 130543733-5

C.C. No. 130543734-3

DAGNAM VELIZ CANTOS

C.C. No. 130644409-0

TANIA S. VELIZ CANTOS

C.C. No. 130644407-4

CARMEN M. VELIZ CANTO

C.C. No. 131164185-4

JONATHAN W. VELIZ CANTOS C.C. No. 130644408-2

9

HUGO É. DELGADO ESPINALES C.C. No. 130315317-3

MATRA A CARVACHE BARRE C.C. No. 131151809-4

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESC. No.2015-13-08-07-P-01.951.-

EL NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendeza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTON MANTA



HUGO E. DELGADO ESPINALES C.C. No. 130315317-3

MAYRA A CARVACHE BARRE C.C. No. 131151809-4

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-ESC. No.2015-13-08-07-P-01.951.-

EL NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem A B O G A D O NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTON MANTA







mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.-

Wilfrido A. Veliz SMATEL C.C. No. 130021335-0

TGO. HOOVER/SAMANIEGO VIVERO C.C. No. 080164966-6

JO-10 A STORY SMAILL ON C.C. No. 130234510-1

Adela & Zambrano Smail
ADELA A. ZAMBRANO SMAIL
C.C. No. 130543734-3

DAGNAM. VELIZ CANTOS
C.C. No. 130644409-0

CARMEN M. VELIZ CANTOS C.C. No. 131164185-4 LELIS A. VELIZ SMAILL C.C. No. 130644418-1

TGO. JUAN GARCIA REASCO C.C. No. 080196280-4

Sant Sops de Concion SANTY M. LOPEZ SMADE C.C. No. 130323296-9

MARIA Y. ZAMBRANO SMAILL C.C. No. 130543733-5

TANIA S. VELIZ CANTOS C.C. No. 130644407-4

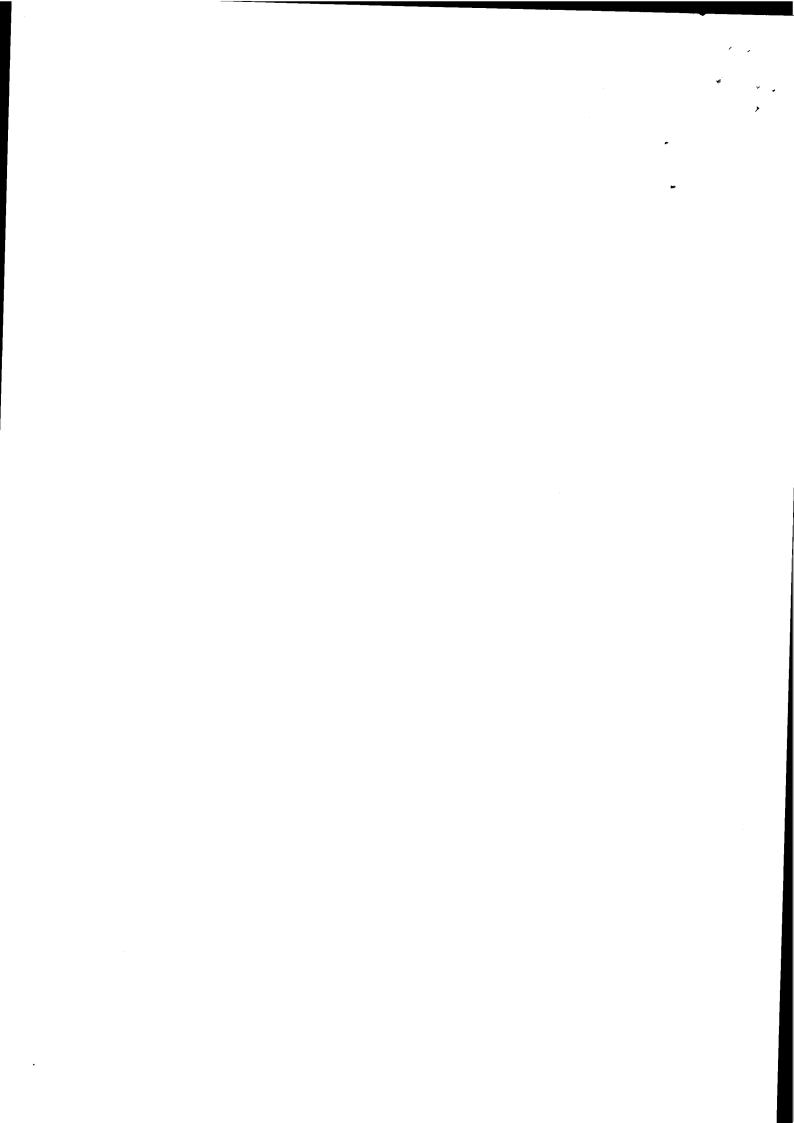
JONATHAN W. VELIZ CANTOS C.C. No. 130644408-2

DOY FE: QUE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA DE NUMERO 2015-13-08-07-P-01951, Y PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA DELACION DE BIENES HEREDITARIOS A PETICION DE LA NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL PERIODICO EL MERCURIO DE LA CIUDAD DE MANTA, Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO IMPUESTO POR LA LEY, NO SE HA PRESENTADO OBJECION ALGUNA, POR LO CUAL SE LE HA DADO EL TRAMITE RESPECTIVO.-

EL NOŢARIO.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

OHI CANTON MANGET



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRIT



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá valide; si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #211 aprueba la Partición Extrajudicial - Comprayenta de la propiedad de "SMAILL ROCA NELLY VICTORIA" sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-000, el mismo que según Escritura posee un área de 220,00m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 220,00m2 (Escritura de Compraventa autorizada en la Notaria Primera de Manta el 15 de junio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de junio de 1988)

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m + Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014.13.08.04.P7330 Notaria Cuarta de Manta el 19 de diciembre de 2014 e inscrita el 14 de enero de 2015 y Posesión Efectiva No. 2015.13.08 04.P02886 autorizada en la Notaria Carta de Manta el 24 de junio de 2015 e inscrita el 13 de julio de 2015 de los bienes dejados por la causante Nelly Victoria Smaill Roca) Equivalente al 100%:

LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM (hija heredera) equivalente a 8,33%

SEGOVIA SMAILL JORGE BANMITON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL BERTHA VICTORIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL EDUARDO EMPERADOR (hijo heredero) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL LELIS ASTROMELIA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL WILFRIDO ABDON (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL DIOMEDES BIENVENIDO (hijo heredero) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL ANGELA YNAENA (hija heredera) equivalente a 8,33%

ZAMBRANO SMAILL MARIA YOCONDA (hija heredera) equivalente a 8,33%

VELIZ SMAILL CARLOS ECUADOR (herederos por representación) equivalente a 8.33%

<u>La Partición Extrajudicial debe reglizarse en porcentajes del 8,33% por igual que les corresponde a los señores Jorge Antonio</u> Lopes Smaill, Santy Miriam Lopes Smaill, Jorge Banmiton Segovia Smaill, Bertha Victoria Velis Smaill, Eduardo Emperador Velis <u>Smail!, Lelis Astromelia Veliz Smail!, Adela Alexandra Zambrano Smail!, Diomedes Bienvenido Zambrano Smail!, Mario Yoconda</u> <u>Zambrano Smaill, Wilfrido Abdon Veliz Smaill, Angela Ynaena Zambrano Smaill en calidad de únicos hijos herederos directos; v el</u> restante 8.33% por igual entre los señores Carmen Maria Veli: Cantos. Dagna Marisela Veli: Cantos, Jonathan Wilfredo Veli: Cantos y Tania Sizibeth Veliz Cantos en calidad de nietos, herederos por representación del heredero causante Carlos Ecuador Veliz Smaill, todos beneficiarios dentro de la sucesión intestada de la causante Nelly Victoria Smaill Roca Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas quienes mediante el presente acto dan en venta a favor de la señora Mayra Alejandra Carvache Barre tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatorios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- Por error involuntario <u>se hizo c</u>onstar el apellido "Smayll" cuando en realidad se trata de "SMAILL" para lo cual la presente Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite actualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

 embre 12 de 2013

 Jose Pisco Sanehez

Manta, diciembre

aria Jose Pisco Sanchez DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

cuerdo a la documentación requestado cerdificante, si se comprobure que se hay presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIO

En atención a Ruta de Documento No. 9246-SM-(E)-PGL, tramite # 12823- 2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 1153-DPOT-JOC-2015 e informe #211 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a la señora MAYRA ALEJANDRA CARVACHE BARRE sobre el terreno ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de la ciudad de Manta actual barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-03-65-18-00, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Nelly Victoria Smaill Roca con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,50m - Callejón

Por Atrás: 7,50m - Propiedad de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,00m - Con vendedores

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Con propiedad del señor Jorge Andrés Arteaga

Área: 220,00m2

Por error involuntario se hizo constar el apellido "Smayll" cuando en realidad se trata de "SMAILL" para lo cual la presense Aprobación y Autorización de Partición Extrajudicial se emite octualizando la otorgada en fecha noviembre 17 de 2015.

Manta, diciembre 22 de 2015

ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas errôneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 COMPROBANTE DE PAGO

000081992



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

VICTORIA

NOMBRES : RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CI/RUC:

CAMINO QUE CONDUCE AL SITIO CHACRAS-DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD:



REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMEL 10/12/2015 10:40:17

FECHA DE PAGO:

CAJA:

VALOR DESCRIPCIÓN ALOR 3.00 **TOTAL A PAGAR** 3.00

ALIDO HASTA: miércoles, 09 de marzo de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

RUC: 1360000980001 Dirección: Av. 4ta. y-Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477 TÍTULO DE CRÉDITO No. 000427964

12/9/2015 11:10

		CÓDIGO CATASTRAL AREA	AVALUO CONTROL TITULO Nº
OBSERVACIÓN	38 5	CODIGO GATACITO E	1500.00 194894 427964
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MAI	NTA de la	3-03-03-10-000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
parroquia MANTA		A Company of the Comp	CABALAS Y ADICIONALES

parroquia MANTA				The second secon
	VENDEDOR		Contract to Co	CONCEPTO VALOR
C,C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1.00	DIRECCIÓN	Impuesto principal 15,00
		SITIO LA	CHACRAS DE MANTA -	ampuesto principer
	SMAILL ROCA NELLY VICTORIA	BARRIO	15 DE SEPTIEMBRE	Junia de Benegicenda de Guayadur
	ADQUIRIENTE	3127 44		TOTAL A PAGAR 19,50
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	VALOR PAGADO 19,50
4241518004	CARVACHE BARRE MAYRA	NA		SALDO 0,00
131-1319084	ALEJANDRA	L:		

12/9/2015 11:10 XAVIER ALCIVAR MACIAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

> GOBIERNO DESCRITALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

MCELA









REGISTRO OR

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000241 - 28

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 10 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ECUADOR VELIZ SMAYLL. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLÈCIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de BROOKLYN. 8 DE ABRIL DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO , DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: RESOLUCION ADMNISTRATIVA N 6430842.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: WILFRIDO VELIZ.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: NELLY SMAYLL ROCA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, cédula/pasaporte No. 1306444082, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO PRESENTE SOLICITA Y RATIFICA LA INSCRIPCION CC DEL FALLECIDO 1300045869

Firma del Solicitante

JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS

firma del delegado

MARIA DANIELA ROSALES FALCONES







Oficio No. 113012009OARC000160. Portoviejo, 7 FEB 2009

Trámite No. 113012009000680.

Asunto: Se contesta oficio.

Contribuyente: Santy Miriam López S

C.C: 1303232969.



Señora. Santy Miriam López Smayll. Ciudad.

De mi consideración:

En atención a su oficio presentado con fecha 21 de enero de 2009, signado con el trámite 1130120090000680, sírvase encontrar adjunto al presente documento copia certificada de la Resolución No. 13012003RREC000059 emitida el 11 de marzo del 2003 con el expediente administrativo integro que la contiene, de igual manera, le informamos que los Certificados Liberatorios se elaboraron hasta el año 2002, a partir del año 2003 se emiten Resoluciones donde se procede a declarar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones.

Proveyó y firmó el Oficio, que antecede la Economista Auxiliadora Holguín Alvia, DIRECTORA REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-RHUR2008-1114, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 0 2 FEB 2009

Ing. Jorge Párraga Acosta SECRETARIO REGIONAL MANABÍ (E) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. RESOLUCIÓN NAC-RHUR2008-1233-A



THE LA		
S	RVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI	
	NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALI	DAD: Belger	
LUGAR:	in servery	
FECHA:	84/ 12/08	
HORA:	9:0,0	
NOMBRE	DEL NOTIFICADOR: Uray Color	
	1 - 12	.
	EL MOTELCA DOD.	
FIRMA D	EL NOTIFICADOR:	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARIA REGIONAL NORTE RAZON DE NOTIFICACIÓN

	KAZO			1 Min	4 5 2007
EN PORTOVIEJO sier	ndo las 10 . J. 7	horas del c	lía1.3.3	de 1191629	Del 2003
Razon Social SRA S	ANTY MIRIAN LOPE	Z SMAYL	<u>L</u>		<u>.</u>
Representante legal:					
Notifiquese con lo siguien	te:				
X RESOLUCION	PROVIDENCIA	OFIC	ios	OTROS	RESOLUCION
NI (METER)	TRAMITE	FE	CHA	T	CONCEPTO
NUMERO RESOL 113012003RREC000059	113012002001372	11-۱ - نیز		SE ATIENDE PET	ICION
	at at at an at a to an at				
PERSONAL	BOLETA	FAX	n	OPTOME IO	
	d, ubicado en la c		P	ORTOVIEJO	
Dirección: CASI	LLERO JUDICIAL 388	3 .			
Functionario notific Cédula: 1200 Nombre: 25 é	100-50 ador 584744-1 Fin brino	CH		Persona qui	Alarcon Fambrano icina de Sorteos y icros fraictates ic recibe O 1 0 000 000 000 000 O KE RAUE TORNATION
C.T., Capitule V. Art. 10 En vista que el interesado	6 - 107: o o persona que recibe:	se niega, n	o pucde. fi	rmar, y/o no se encu	ientra:
	Section of the sectio		TRAL	Es Fie Nombe FECH : SERFE	Copia de La Copia
f) Testigo	ARGMI		an1		
Cédula:	SRI	<u>- MAP</u>		recha de notif.:	
Nombre:			CONTRA	Hora de Notif.:	
Ohman					
Observaciones:		Sis	L'al	7 to 1	
		11 G	5 (1) 3 A	1 83	

R solución No.113012003RREC000059. Trámite No.113012002001372.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI.

TRAMITE: No.113012002001372.

CONTRIBUYENTE: SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL.

ASUNTO: SE ATIENDE PETICION.





RESOLUCION No.113012003RREC000059.

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI:



CONSIDERANDO:

- 1- Que el art. 10 de la Ley No. 041 que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 206 del 02 de Diciembre de 1997, ha sido sustituído mediante el literal g) del art. 49 de la Ley 99-24 para la Reforma de las Finanzas Públicas, conocida en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de Abril de 1999, en el que se determina que la facultad de conocer y resolver Reclamos Administrativos corresponde a los Directores Regionales, en el ámbito de las circunscripciones territoriales, Delegación que la efectúa el Director General del Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No.00056-A del 3 de Mayo de 1999.
- 2- Que, la SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL, solicitó mediante oficio dirigido al Servicio de Rentas Internas con fecha 29 de Noviembre del 2.002, signado con el trámite No.113012002001372 la prescripción de los valores adeudados por falta de declaración del Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por su madre Señora Nelly Victoria Smaill Roca, fallecida el 21 de Noviembre de 1.995, amparando su petición en el artículo 54 del Código Tributario.
- 3- Que el artículo 54 del Código Tributario en vigencia establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado".

Es Fiel Copia de La Copia





4- Que, el último inciso del artículo 54 del Código Tributario en vigencia, agregado mediante la publicación de la Ley 99-41 en el Registro Oficial No.321 del 18 de Noviembre de 1.999, establece: "La prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio".

5- Que, la SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL adjunta a su solicitud los siguientes documentos: Certificado de Defunción de la Señora Nelly Victoria Smaill Roca, fallecida el 21 de Noviembre de 1.995; Partida del matrimonio efectuado entre la causante y el señor Calixto Antonio López Delgado; Copias de las cédulas de ciudadanía de los Señores Diómedes Bienvenido Zambrano Smaill; Angela Zambrano Smayll; Bertha Victoria Véliz Smaill; Jorge Antonio López Smayll; María Yoconda Zambrano Smayll; Lelis Astromelia Véliz Smayll y Adela Alexandra Zambrano Smayll; Partidas de nacimiento de los Señores Jorge Banmiton Segovia Smayll; Carlos Ecuador Véliz Smayll; Wilfrido Abdón Véliz Smayl; Eduardo Emperador Véliz Small y Bertha Victoria Véliz Smaill; Formulario de declaración de bienes con reconocimiento de firma efectuado en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta; Certificados de Avalúos Municipales; Certificado otorgado por la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta.

6- Que, revisada la documentación presentada se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 54 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones de los bienes dejados por la Señora Nelly Victoria Smaill Roca.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria,



ARCHIVO CENTRAL SRI-MANABÍ

1- Aceptar lo solicitado por la SRA. SANTY MIRIAM LOPEZ SMAYLL y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones de los bienes dejados por la Señora Nelly Victoria Smaill Roca, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden a esta Resolución.

2- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Servicios Tributarios del Servicio de Rentas Internas de Manabí.

Es Fiel Copia de La Copia NOMBRE: FECHA: Z & FAI: AUIT SEGRETARIA ...GICTAL MANARI SERVICIO DE RENTAS INTERNAD Resolución No.113012003RREC000059. Trámite No.113012002001372.

3- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la SRA. SANTY MIRI. SMAYLL, en el casillero Judicial No.388 de la ciudad de Portoviejo, señalado para el

NOTIFIQUESE.- Portoviejo, a f) Ingeniero Agustín DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lo Certifico

Tec. Kaura Mera Cedeño. SECRETARIA REGIONAL DEL SERVICIO

DE RENTAS NTERNAS DE MANABI (E).

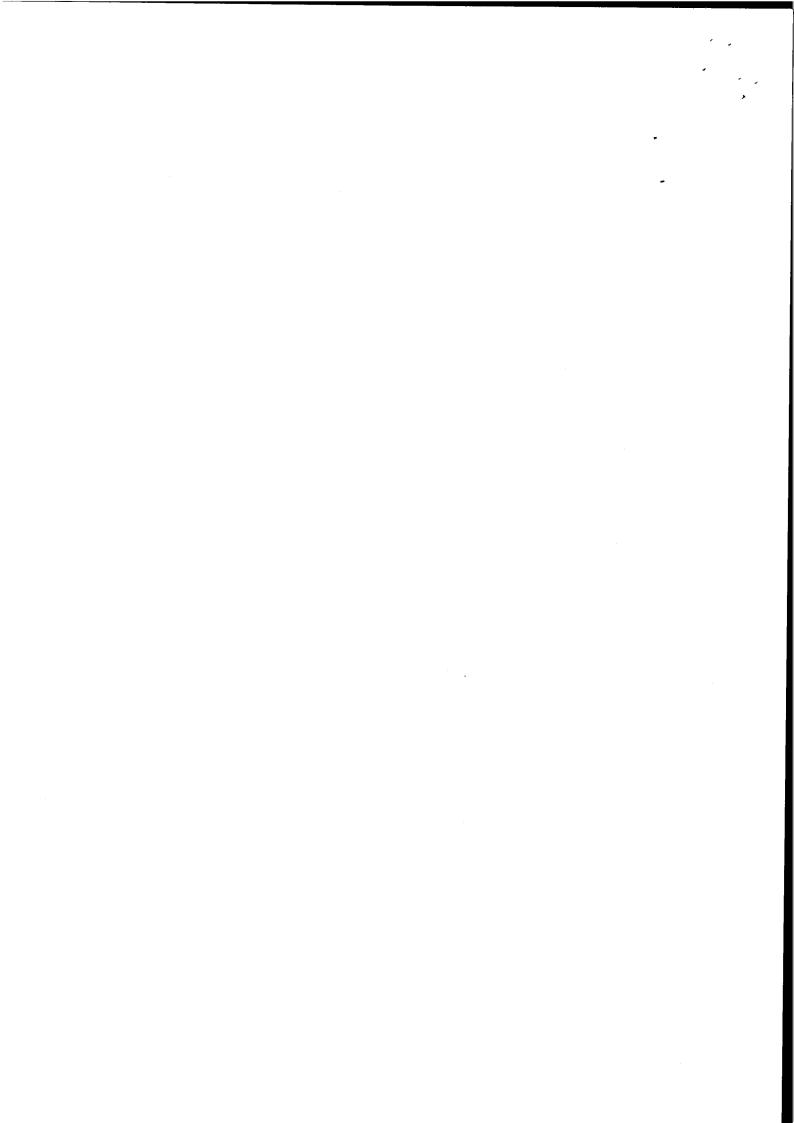


ES Fiel Copia de La Copia

NOMBRE:
FECHA: 7 BERNAM
SERVICIO DE NENTAS INTERNAS







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUI DEL CANTON MANTA



Nº 104847



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

	erbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería
A petición v	erbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el aremvo de la resolutia
Municipal o	ue corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Credito pendiente de
nago nor co	ncento de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
	SMAILL ROCA NELLY VICTORIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____25de ____

Noviembre

de 20

2015

VALIDO PARA LA CLAVE 3036518000 SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Manta, veinte y cinco de noviembre del dos mil quince

CHOO DELCANO

1000 A 10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificacio

No 128657

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 36603

Fecha: 25 de noviembre de

2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-65-18-000

Ubicado en: SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 187,50

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

NELLY VICTORIA SMAILL ROCA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1500,00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

1500,00

Son: UN MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 21 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Lev fue rige para el Bienio 2014-2015".

Ab David Cedeno Ruperti

éctor de Avalugs, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 25/11/2015 9:16:54

Consejo Nacional Electoral

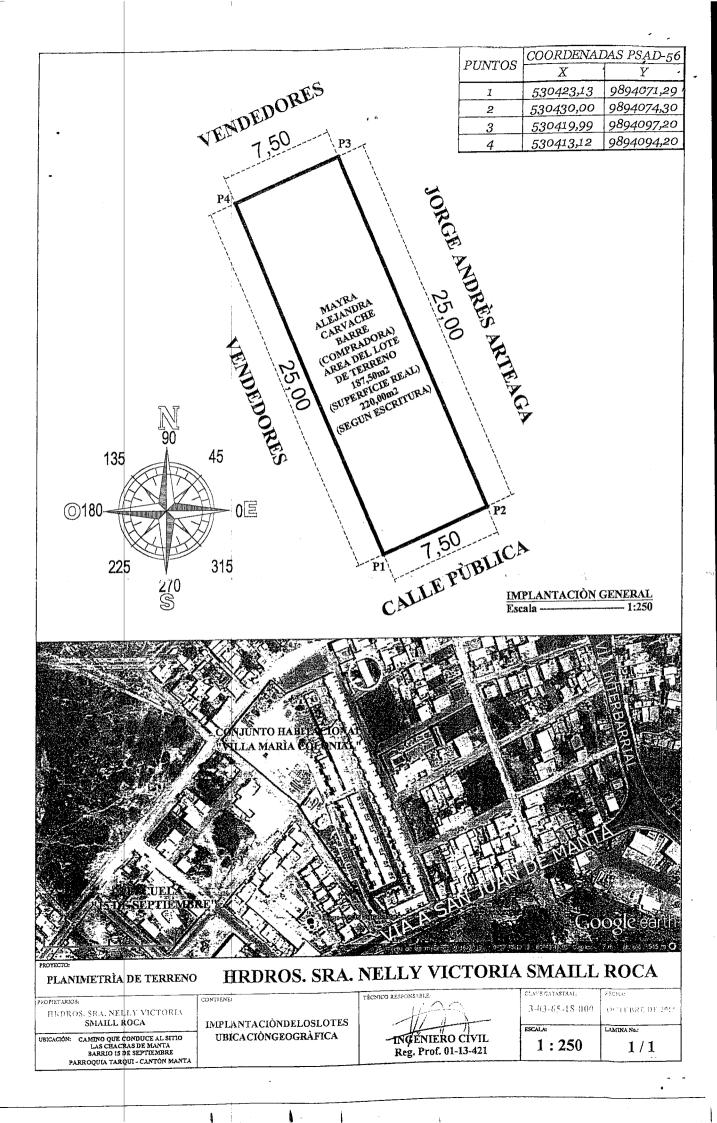




	Cons	sejo Nacional Electoral
	Campo	Valor
Cédula :		1302345101
Nombres:		LOPEZ SMAILL JORGE ANTONIO
Provincia:		MANABI
Cantón:		MANTA
Parroquia:		MANTA
Recinto:		
Certificado:		054-0019
Fecha:		2014-02-23
a Cont		Si

Consejo Nacional Electoral

	C Consejo Nac	ional Electoral
Сатро		Valor
Cédula :		1305437343
Nombres :		ZAMBRANO SMAILL ADELA ALEXANDRA
Provincia:		MANABI
Cantón:		MANTA
Parroquia:		MANTA
Recinto:		
Certificado:	e standing to	109-0028
Fecha:		2014-02-23
Sufragó:		Si



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 075833



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predimbana					
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR					
perteneciente a _{NELLY-VICTORIA-SMAILL-ROCA}					
ubicada SITIO LAS CHACRAS DE MANTA -B. 15 DE SEPTIEMBRE					
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad					
\$1500.00 MIL QUINIENTOS 00/100.					
deCERTIFICADO-OTORGADO-PARA TRÁMITE-COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD-POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS					

MPARRAGA

Mapita,

09-DE DICIEMBRE DE 2015

Director Financiero Municipal

12021031 01/15

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo Donoso Mena



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. CARRILLO PARRALES CARLOS ENRIQUE

Matrícula No: Cédula No:

13-2004-40 1308299765

Fecha de inscripción: 29/11/2010

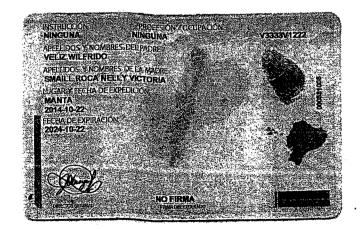
3019

Matricula anterior: Tipo de sangre:





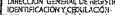








REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



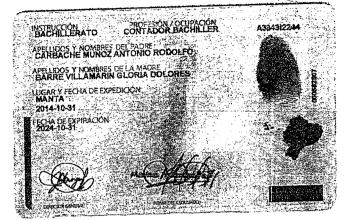


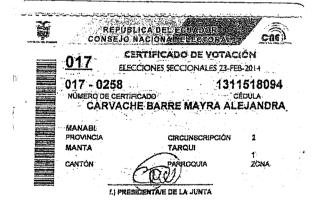
CEDULA DE CUDADANIA APELLIDAS Y NOMBRES CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA LUGAR DE NACIMIENTO, MANTA MANTA APECHIS DE LEGUIS DE L

FECHA DE NACIMIENTO 1884-01-16 NACIONALIDADECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DILBER GLEINER
CASTILLO VELASCO







Sollello esto inacripción: de Idantidad Re 1/20.610.3.34.1. demiciliad 19. an 15000006 bravivlente se llama: ... da mil novecientos Erecuenta fa promoco Combres y Apellidos de la madre. liende la pressente sicla de inseripción de la defunción de : ugar dal fallacimianto; JOMBRES Y APELLIBOS DEL FALLECIDO: Simbres y Apellidos del padre: Entra vario. Luna del MSCRIPCION DE DEFUNCION And a charge and novectories cooker of the co At Mercy in Co...... Estado Civili Contrares a six THE STATE OF BEHALL HALF HALF WINDERS OF THE STATE OF THE OBSERVACIONES: THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY Tomo I. L. Min. Pig. 11/2 C. Var Faut sugerba! Jelo, 46 Region.

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS **EXTRACTO** A los POSIBLES INTERESADOS, as les nace seber que esta Uni-dad Judicial, Civil: de Manta-Juzgado Vigésimo-Primero de lo Civil de Manabí, por sortão de lay le ha tocado el conocimiento de la deman-da Ordinaria de Presentoción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

EXTRACO JUDICIAL

R. del E.

dependencia a mi cargo, se na presentado el proyecto de minuta Sucesorios gon beneficos de inventario, ratificación, aciaratoria , y MARIA YOCONDASZAMBKANO SMAILL, ADELA ALEXANDRA ZAMBRA, SMAILL, LEUS, ASTROMELIA VEUZ SMAILL, JORGE BANNITON SEGO VIA SMAILL, CARLOS ECUADOR VELIZ SMAILL (FALLECIDO), WILFRIGEDO ABDON VELIZ SMAILL, CONDOR EMPERADOR VELIZ SMAILL, V. DOCTOR STALIN JAVIER LUÇAS BAQUE, NOTARIO PUBLIÇO PRIME RO DEL CANTON MONTECRISTI - MÁNABI. Cumplo de poner en conocimiento del publico por los efectos de la Delación due en la de Participación Voluntaria Convencional o Extrajudicial de Bienes variación, para ser eleve do el Contrato a Escritura Pública por parte de los herederos de la pausante NELLY VICTORIA SMAILL' ROCA, de estado civil Divorciada, allecida en la Cludad y Cantón Manta, el día slendo los únicos heredaros de la cuyus sús hijos: DOIMEDES BIEN-Veintluno de Diciembre cel año mil novecientos noventa y cinco, siendo el lugar de su últim domicilio de la Cludad de Manta --Manabi, VENIDO ZAMBRANO, SIVAILL, ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, NO SMAILE TORGE ANTONIO LOPEZ SMAILL SANTY MIRIAM LOPEZ

> OBJETO DE LA DEMANDA: Solicita que previo al trámite de ley en sentencia se declara a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, del bien inmueble que viene poseyéndose por más de 16 años aproximadamente esto es del 4 de Junio de 1998, con ânimo de señora y dueña de un lote de terreno ubicado en la avent-l da J-9 y calle J-4 del Barrio Jocay de la Parriogula larqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguiente⊛ lingeros y,medides: Por el

o extracto Junto al auto recado en ella es el siguiente: ACTORA: SUSANA JACQUELINE RIZO VALENCIA DEMANDADOS: POSIBLES INTERESADOS

7-2015

Cuantía: INDET

Sobre los bienes delados por la causante NELLY VICTORIA SMAILL ROCAL son los bienes inmuebles (terreno y casas) ubicados en la Jurisdicción delicamo Manifa. Provincia de Manabí. Por jolicus en la Saplicación a los dispuesto en los Artículos 997 y 998 del Código Civil. de que este contrato se perfeccione y se inscriba en los Registros SMAILL ROCALY et llamamiento que la Ley hace a sus herederos. conocidos y presuntos, para que nagan vales sus derechos antes fue la Cludad de Manta, que no existe acciones judiciales dontra el progedo a dar arganoser al público en general la Partición. Voluntaria Convencional of straight dicial, delibien del causante NELLY VICTORIA respectivos Esta aplicación se la realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa partible, i,os comparecientes han manifestado que el ditimo domicillo de la causante. egalmente (este trainte y han cumpito con el pago de los impúes. plen del de Guylis, ni peticiones de nerencia, etc. Que, obstaculican tos y formalidades de ley.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

. ŚEGUNDO OSWALDO SEGOVIA MEDINA, en su calidad de Procurador Ju. A los señores JHONINY ÁNGEL VILLAMAR DONOSO, en su calidad de deudor principal; y ROBERT JAVIER LINO ALCYAR, en su calidad de garante solidario, se le hace saber que en esta Unidad Judicial Civil, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer demanda cuyo extracto y auto recaldo en ella es como sigue: dicial del Banco Pichincha C.A

DEMANDADO: JHONNY ÁNGEL VILLAMAR DONOSO, en su calídad de deudor principa; ROBERT JAVIER LING ALCIVAR, en su calidad de garante solidario.

JUICIO No. 13306-2014-0141

CUANTÍA: \$7,000,00 dólares.

ABG, DEFENSOR, Dr. Oswaldo Segovia Medina. OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que con fecha 01 de abril del 2013, X. ROBERTH JAVIER LINO ALCIVAR, en su calidad de garante solidarlo, suscribieron el los señores JOHNNY ÁNGEL VILLAMAR DONOSO, en su cellidad de deudor principal; Págare a la Orden N° 172551.7.00, a favor de su representada Banco Pichincha C.A. mo en treinta y siete dividendos Nº 4 de fecha 03 de julio del 2013, y cayeron en mora en la suma de US\$.3.687, 40 doteres. Por lo que solicita que en sentencia y previo el Sucursal Manta, por suma total US\$ 3,500,00, comprométiendose a cancelar el mis-

Varinte legal, se condene a los demandados al pago de los valores adeudados hasta el Q2 de diciembre del 2013 cuél es, el de: US\$. 3.687,40, el resto de dividendos, intereses legales; intereses de mora, impuesto para SOLCA de acuerdo al Art. 456 JUEZ DE LA CAUSA. Abg. Devid Manquez Colera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta, quien en auto de calificación de feche Manta, miércoles 16 de abril del 2014, del Codigo de Comercio, costas procesales y honorarios profesionales del Abogado patrochrador, Fundamenta su demanda en los Arts. 419 y siguientes del Oódigo de las 1,11159, aceptó la demanda el trámite ejecutivo; y, mediante providancia de fecha. Manta, jueves 26 de noviembre dej 2015, las 13179, atendiendo lo solicitado se, dispuso citar a los demandados señores JHONNY ÁNGEL VILLAMAR DONOSO, en su calidad de garante solicitado, mediante publicaciones que se realizaran en tres con lo que dispone el Art. 56 numeral 1 del Oddigo Orgánico General de Proceso, por el comicilio o residencia del demandado y que se he efectuado todas las diligencia hecesarias, para tratar de ubicar su domicilio. Lo que se comunica para los fines jegales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tiene de señalar domicillo egal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de manta, dentro de los veinte Procediniento Civil, concordancia con los Arts. 67 y 88 del mismo cuerpo de Léyes. manifastar el actor bajo juramento que le es imposible determinar la Individualdad. días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser declarados fechas distintas en el Diario el Marcurlo de esta ciudad de Manta, de «

Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Mapri

Nu Nilton SEPTIMO WTARIO on muestros clientes a Como siempre pen ELMER

OFFOCOMOS OL SOLVICIO À

THE SECTION AND THE PERSON AND THE P

Montecristi, Diciembre 04 del 2015;

MONTECRISTI - ECUADOR DR STALIN LUCAS BAQUE MG. NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

das posteriores a la tercera y utrima publicación podrán ser considerados o declarados rebeide continuando el trámite de la causa lo que

Se comunica a ustedes para los fines de Lev. Manta: Octubre 12 del 2015

Derecho en esta: pludad de Manta), en caso (de no comparece: velnte l

DIS OCCUPIED A COLOR CASTRO CORONEL SECRETARIO DE LA UNDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



DISTRUCCION PROFESION / OCUPACIÓN
BACHILLERATO SASTRE

APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELIZ WILFRIDO

APELIDOS Y NOMBRES DE LA MEDRE
SMAILL ROCA NELLY VICTORIA

LIBERRY FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-18

30001

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CARNE DE DISCAPACIDAD CONA

VELIZ SWAYLL

LELIS ASTROMEUA

C.L. No.: 1306444 181

CARNÉ No.: 13.28190

DISCAPACIDAD:

PORCENTAJE:

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTIDOR DEL PRESENTÈ acceso a los DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTIT CONCELASEPÁBLICA DEL ECUADOR. CONVENCIÓN SCERE DERECHOS DE LAS FERSONAS CON DISCAFACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BEY EFICIOS DETERORGADOS EM LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

Cito

Wilton Mendo OTARIO SEATA

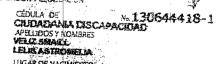
DANAMERS HEAVE RESIDENCE CALLE 7 AV 16 BARRIO MIRADORI

PRANAGA DE CARNETIZACION

FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR DESCON SONDI ESPECITACION CENTRALICON



MANNER DE NACIMIENTO

DAMTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-20 NACORALE AU SUATERIANA

SEXO#

ESTADO CIVIL**SOLTERO**

MSTRUCCIÓN ATHGUNA

PROFESION COUPACION

NINGLINA

APELLIDOS Y NOMERES DEL PADRE

VELIZ WILFRICO

APELLIDOS Y MOMBRES DE LA MACHE SMARL ROCE RELLY VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA 2014-14-22

FECHA DE EXPIRACIÓ

2024-16-22

NO FIRMA 特别是是是

V3338V1222



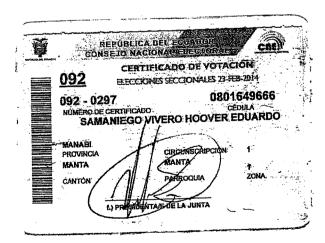














REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Na 080196280-4

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA REASCO JUAN CARLOS LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
PEDRO CARBO
PEDRO CARBO
PECHADENACIMIENTO 1978-08-20

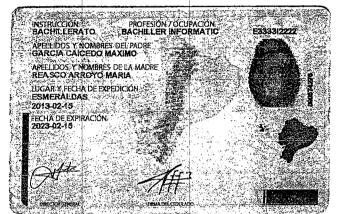
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO









CONSELO NACIONAL FIECTORICS

CAR

CERTIFICADO DE YOTACIÓN BECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

008 - 0231

0801962804

NÚMERO DE CERTIFICADO

0

ZONA.

DE CERTIFICADO CEDULA GARCÍA REASCO JUAN CARLOS

ESMERALDAS

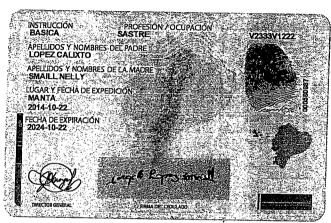
PROVINCIA ATACAMES

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION TACAMES RROCUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





: 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR OPECION GENERAL DE REGISTRO GIVIL OPTIMICAGONY DED 1400

% 130323295-9

CÉDUL DE CHIDADANIA APELLOSE CUSTES LOPEZ SHAILL SANTY MERIAM

Lugar de Nacim ento Manabi Manta Manta

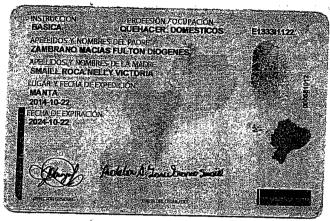
FECHA DE NACHMENTO 1960-02-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO ALFREDO GARCIA



3,4000





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELIDOS Y NOMBRES ZAMERANO SMAILL MARIA YOCONDA

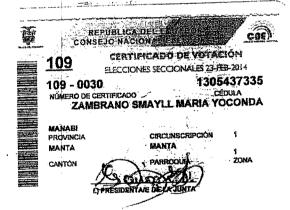
MARIA YOCONDA LUGAR DE NACIMIENTO MANABI 24 DE MAYO SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-06 NACIONACIDAD ECUATORIANA

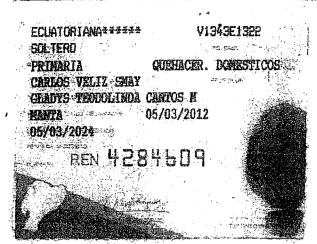
SEXO F
ESTADO CVIIL CASADA
JOHN WASHINGTON
DELGADO VELIZ



INSTRUCCIÓN
BASICA
QUENACER DOMESTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACRE
ZAMERANO MACIAS FULTON DIOGENES
APELLOS Y NOMBRES DEL MACRE
SMALL ROCA NELLY VICTORIA
LICAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-08
FECHA DE EXPERACIÓN
2024-07-08
FECHA DE EXPERACIÓN
2024-07-08







REPUBLICA DEL ESTREDA

CONSEJO NACIONAMENTE COMO

CERTIFICADO DE VOTACION

BLECCIONES SECCIONALES DI FESTA

102 - 0203 1306444090

VELIZ CANTOS DAGNA MARISELA

MANASI. PROVINCIA

CANTÓN

PROVINCIA
MANTA

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

THE DE LA JUNTA

TPRESIDENTAJE DE LA JUNTA



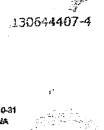
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCON GENERAL DE REGIRIO CIVIL. DENTE CACONY GENERACON

CIUDADANIA APELLOOS Y NOMERES VELIZ CANTOS TAMA SIZIBETH

LUGAR DE NACIMENTO MANTA MAUTA

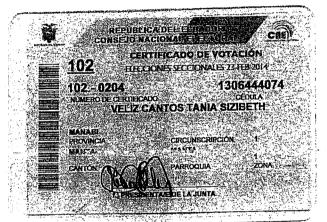
FECHA DE NACIMENTO 1979-10-31 NACIONAL DALECUATORIANA SEXCF"

ESTADO CIVILORVORGIACIO





VEJ43V





REPÚBLICA DEL ECUADOR ERECTION GENERAL DE REGISTRO CIVIL RESTRIFICACIONY GENERACION



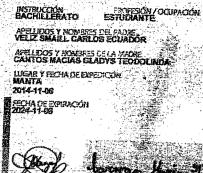
CÉDULA DE CIUDADANIA APELLOOS Y MOMBRES VELIZ CANTOS CARMEN MARIA

MANABI HACIMENTO MANTA MARTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984 02-84 NACIONALDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO GVIL SOLTERO





REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONA

102

CERTIFICADO DE VOTACION

BECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

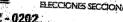
MANABI PROVINCIA MANTA

CARETON

CIRCUNSCRIPCIÓN MANTA

PARROCINA .

DE LA JUNTA



102 - 0202 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDURA VELIZ CANTOS CARMEN MARIA 1311641854

ZONA











NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL C PORTOVIEJO



ESCRITURA

DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: SRA. ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL.-

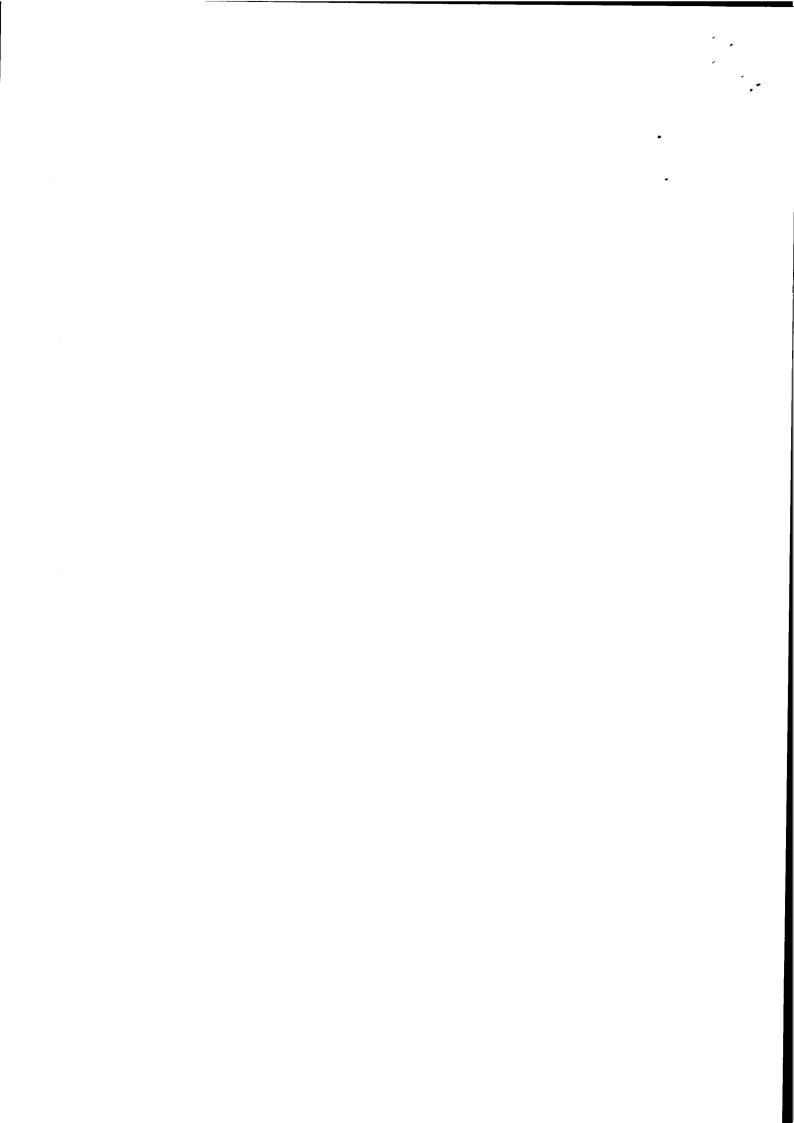
A FAVOR DE: SR. JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PUBLICA QUINTA SUPLENTE AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: SEGUNDA REGISTRO: No.P03179-. -2015

Portoviejo, lunes 15 de junio del 2015



notaria pública Quinta Portoviejo - manabi

• 2015

13

01

05

P03179

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA ANGELA ZAMBRANO SMAILL A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN WIVELIZ CANTOS.-

CUANTÍA: INDETERM

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Ecuador, hoy lunes quince de junio del dos mil quince ante mí, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparede por sus propios y personales derecho la señora ANGELA YNAFNA ZAMBRANO SMAILL de estado civil Soltera, portadora de su cédula de Ciudadanía uno tres cero tres tres cuatro tres cinco cinco cero mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, idónea, hábil y capaz para. contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de agregan identificación, cuyas copias certificadas se instrumento. Bien enterada de la naturaleza, resultado y efecto de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentó para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en las siguientes la que conste la de Poder Especial, al tenor de y suscribe el Cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE - Interviene, otorga Especial, la señora: ANGELA YNAENA ZAMBRANO SMAILL, presente Poder portadora de la cedula de ciudadanía número: uno tres cero tres tres propios y personales Cuatro tres cinco dinco guion cero, por sus derechos a quien en lo posterior se le denominará LA MANDANTE O

RDANTE. - SEGUNDA: OBJETO. - En tal virtud con lo expuesto liante el presente instrumento público, la Mandante tiene a bien Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho e a favor del señor: JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guion dos, por sus propios derechos a quien en lo posterior se le denominará EL MANDATARIO, para que en mi nombre y en mi representación ejecute los siguientes actos: a). Para que administre en forma general el lote de terreno ubicado en el Barrio Cinco de Junio de esta Ciudad de Manta, antes en las afueras de Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Fulton Diógenes Zambrano Mera, según consta en Escritura Pública de Compraventa, Celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el doce de mayo del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el seis de octubre del año dos mil cinco, b). Para que tramita y solicite la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejado por la causante señora Nelly Victoria Smaill Roca, y suscriba las escrituras públicas de posesión efectiva, rectifica, aclare, e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; c). Para que realice el juicio de inventario en uno de los Juzgados del Ecuador; d). Para que realice la convalidación, partición judicial y/o extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, escrituras públicas, pulique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie el bien inmueble dado en partición; e). Para que suscriba declaraciones juramentadas con el mismo fin; f). Para que proceda a vender los bienes inmuebles que me

notária pública Quinta <u>Portoviejo - manabi</u>

el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, inscripción en el Registro de la Propiedad; g). repudie herencias; h). En fin para que realice todo lo tramites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague en impuesto a la herencia y haga otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario reconozca firma y rubrica de la Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, i). Para que delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo a efecto de Procuración Judicial, para efecto le otorga al citado profesional del derecho las facultades treinta en lo que establece el artículo previstas Procedimiento Civil Vigente, de los siquiente del Código de procuradores judiciales he inclusive la que determina el Articulo cuarenta y ocho del mismo cuerpo legal que de por si se requieren en fin el Mandatario queda facultado para esta cláusula especial.- En realizar todo acto como si fuera el misma el propietario de los bienes inmuebles.-LA DE ESTILO.- Usted, Señor Notario, se dignará y plena legal la cláusulas de estilo para las demás agregar este contrato de Poder Especial.- TERCERA.- Firme en validez de nombre de los Mandantes cualquier documento público o privado que fuere necesario para la realización de dicho objeto y sin que por clausula

este .Mandato no constare se pueda insuficiente. - CUARTA: OTRA. - Que para mayor abundamiento, le hace extensiva a su Mandatario las facultades consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Doctor Raúl Cevallos Cedeño matrícula trece guion doscientos uno guion ochenta y uno (13-201-81) Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento. El compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a la otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, ésta la acepta y ratificándose en todo: ** èxpuesto; firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe

Angela Zambrano Small Angela Ynaena Zambrano Sma C.C. # 130334355-0 Ab Edith Moreira Hidrovo

15 NOTARIA PUBLICA QUINTA

BUILDIN PORTOVIEJO MANABIDININI

ES FIEL COPIA DE SU ORIGNAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.



Ab Edith Moreira Hidrovo

15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA

DE DE DE PORTOVIEJO MANABÍ EDIDE



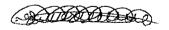
Factura: 001-002-000005150





NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO **EXTRACTO**

Escritura	Na:	20	151301	005P03179					····
								•	
ļ				 	ACTO O CONTRA	TO			
 				BODED	ESPECIAL DE PERS				
	e ozono Autrim	S. Lie	55 00	IIO DEL 2015	ESPECIAL DE PERS	JIN INTOINE			
FECHA D	E OTORGAMIENT	D: 115	DE JUN	IIO DEL 2013			 		
		•							
OTORGA	NTES								
					OTORGADO PO	R			
Persona	Nombres/Ra	zón soci	ial	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaió n	Nacionaildad	Calldad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO SMA INAENA	ILL ANGI		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303343550	ECUATORIA NA	PORDERDANTE	
	 								
				1	A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Ra	zón soci	al	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELIZ CANTOS JO WILFREDO	NATHA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	NA -	APODERADO(A) ESPECIAL	
			····		E Mariana (1997)	y see see	· ••••	4 PAT AT	
UBICACIÓ	N								·
	Provincia		1	Cantón	tigers	Parroquia			
MANABI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PORT	OVIEJO		ANDRES DE	VERA		
					:				
DESCRIPC	IÓN DOCUMENTO:		THE PERSON NAMED IN						
OBJETO/O	BSERVACIONES:						······································		
			·····						
CUANTIA E CONTRATO	DEL ACTO O	INDI	ETERMI	NADA					



NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

NOTARIA DUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

1,5 NOTARIA PÚBLICA OUINTA TOTO TO THE TOTAL OF THE PARTY OF THE PARTY







aute deutskom og Wenter 1994 i Til Right topp ber

PROVINCIA

MANTA

CAMTON

MANTA

TA E CELLA JUNTA

ZCNA







RAZÓN: El presente PODER ESPECIAL otorgado por la composición de la Ley Notarial, de lo que doy fe.— Portoviejo, viernes 11 de Diciembre del 2015.—



Ab Edith Moreira Hidrovo

15 NOTARIA PÚBLICA QUINTA

EDUDO PORTOVIES BARABIEMUDO

Factura: 001-002-000010911



20151301005000091

NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO RAZÓN MARGINAL Nº 20151301005000091

	The state of the s			
	1	AND THE PARTY OF T		
	The Call I	# C 4 mm and and	Participation of the Control of the	
	FECHA:	MATRIZ		
	Timo or parameters	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:44)		
- 1	TIPO DE RAZON:	CHE NO HA SICO OFFICE		ı
1	Management of the Control of the Con	QUE NO HA SIDO REVOCADO	No. Control Co	į
- 1				Ĺ
		PODER ESPECIAL		
1	EECHA DE ATARALIE	V-st-ptstate		
ŀ	TOTOTIGAMIENTO:	15-06-2015		
ş	All MEDICINE THE PROPERTY			
i,	THE THE PROPERTY.	203179		
		THE PERSON NAMED OF THE PE		

IOMBRES/RAZON SOCIAL ARVACHE BARRE MAYRA	TIPO INTERVINIENTE	ORGADO POR	
LEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
		CÉDULA	1311518094

1			
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
		The last the second sec	
	ACTO O CONTRATO: PODEO COCO	TESTIMONIO	
		Control of the Contro	
- 4	FECHA DE OTORGAMIENTO: 11-12-2015	AFRA COPIA	
			The state of the s
- 8	11-12-2015	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	
- 6	All IN Prince of the Paris of t	The second secon	
	NUMERO DE PROTOCOLO		The state of the s
Ł	PRIMERA	The state of the s	
	The state of the s	The state of the s	
	NÚMERO DE PROTOCOLO: PRIMERA		The state of the s
		The state of the s	
		The state of the s	





NOTARIO (A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO
NOTARIA EDINA ACTEMBA ALIGEBYOVIEJO
115 NOTARIA PUBLICA QUINTA
GEORGE PORTOVIEJO HANABIRIZIONI



Factura: 001-002-000005150



20151301005P03179

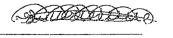
NOTARIO(A) EDITH OT LIA MOREIRA HIDROVO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura		20151301	Q05P03179		では、1997年である。 1997年で			art of the state of
		,					namen all the state of the stat	and the latter of the latter o
				ACTO O CONTRA	TO:			
4. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			PODER	ESPECIAL DE PERS	ONA NATURAL			
FECHA DE	OTORGAMIENT	D: 15 DE JUI	O DEL 2015					
			ć.					
OTCRGAN	ITTE			enderson and the Orich Specimens and	Annual Character of the Cape of the Section of the Cape of the C	NAMES OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.		
DICKBAN				OTORGADO PO	R			
Persona	Nombres/Ra	zón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaló n		Calidad	Persona que le representn
Natural	ZAMBRANO SMA INAENA	JLL ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303343550	ECUATORIA NA	PORDERDANTE	
				A FAVOR DE		en e	rejug agangan kanasah mahabibah kan sakon ka sak Saki yanda	**************************************
Persona	Nombres/Ra	zón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representu
Natural	VELIZ CANTOS I		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444082	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	. : ,: 0 - ; - •
	·							
UBICACIÓ	N				and the same of	Production of the same particular or the	ann ann an Aireann an	
	Provincia		Cantór	1	}		Parroquia	
MANABI	100 M	PORT	OVIEJO		ANDRES DE	VERA		and the same of th
			A STATE OF THE STA	Comment Contract Security Comments (Sec.) Security Security Comments				
	IÓN DOCUMENTO		the state of the s					
OBJETO/O	BSERVACIONES						no video quality - to day had deplaces plants of the growth of the growt	
				, of			•	
CUA TTA E	DEL ACTO O	INDETERM	INADA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				



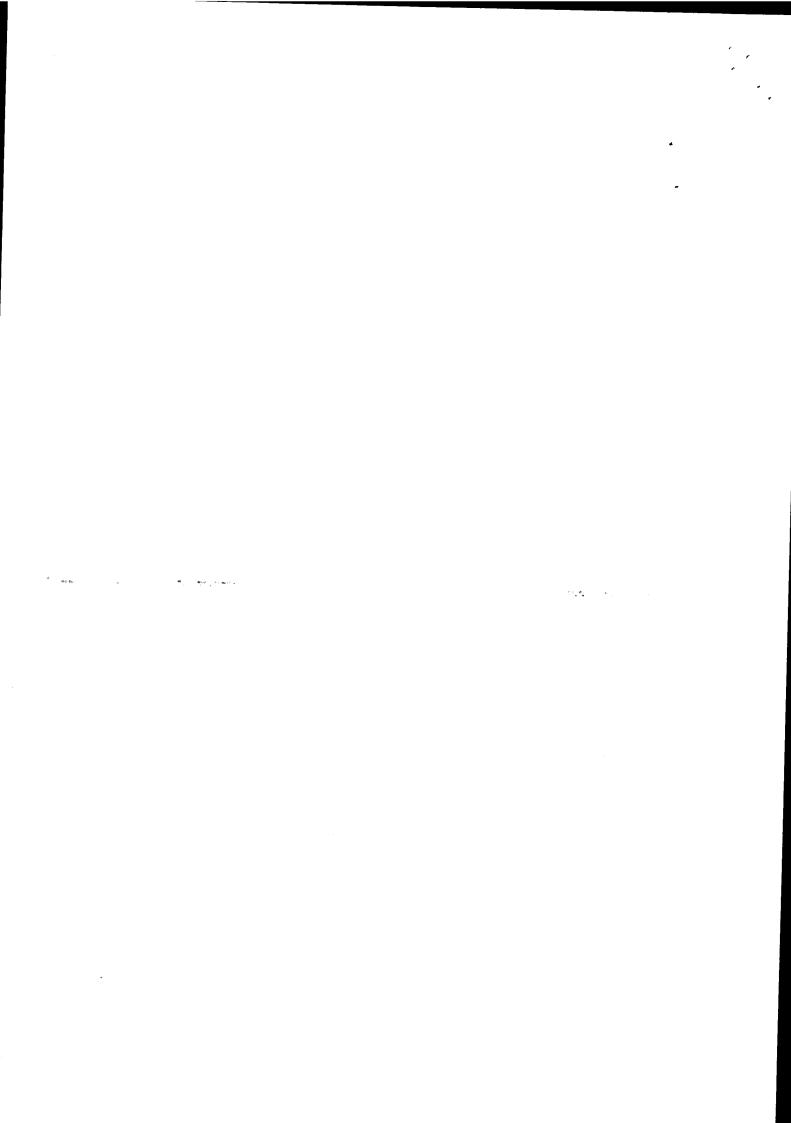
NOTARIO(A) EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

NOTARIA QUINTA DEL DANFON PORTOVIEJO Edith Moreira Huirovo

35 NOTARIA PÚBLICA OUINTA

THE POPTOVIETO MANESTOCICE



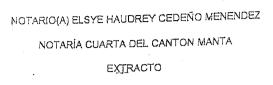




Factura: 002-002-000012629



20151308004P04678

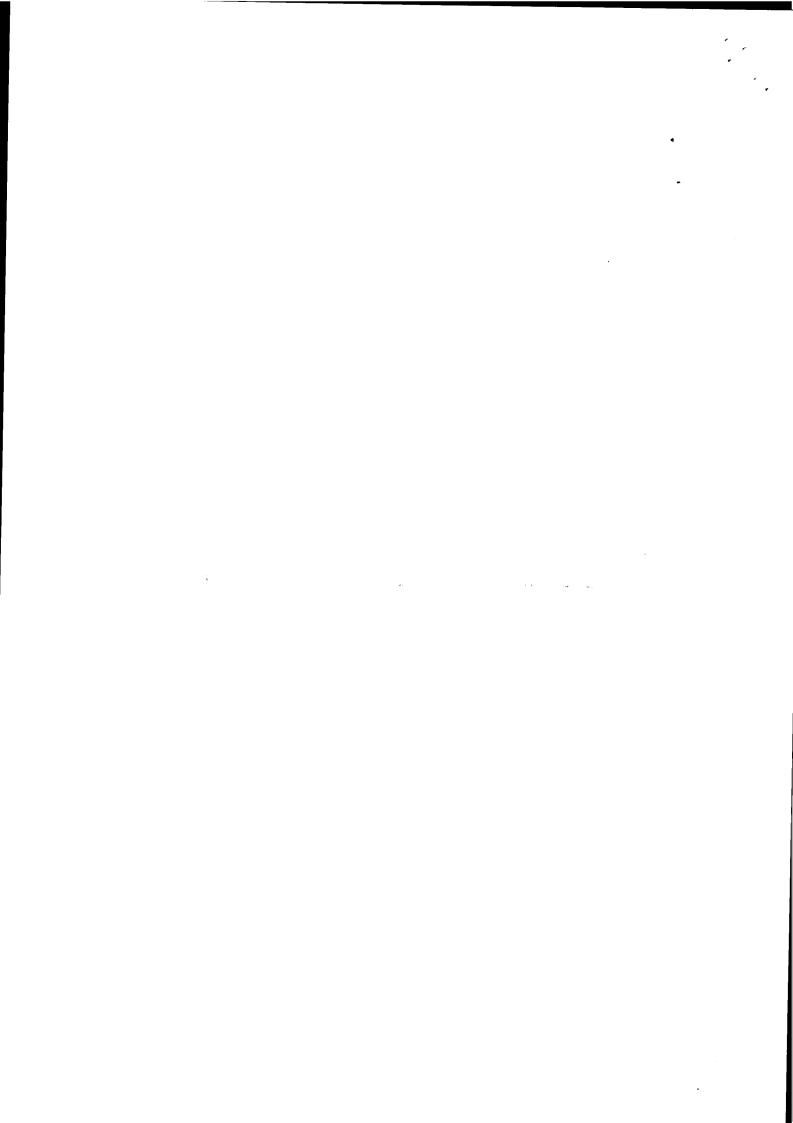




	1/2	120451200	004P04678							
Escritura	N":	3201313081	JU41-045/4						y .	
					ACTO O CONTRATO:					
<u> </u>		<u> </u>		PODER E	SPECIAL DE PERSONA	NATURAL				
EECHA D	E OTORGAMIEN	TO: 23 DE OC	TUBRE DEL							
I Con A o						•				
OTORGA	NTES									
UTORBA	11120				OTORGADO POR			,		
Persona	Nombres/F	azón social	Tipo in	tervininete	Documento de identidad	No. Identificacaid	Nacionalidad		Persona que le representa	
Natural	ZAMBRANO SM BIENVENIDO	AILL DIOMEDES	POR SUS P		CÉDULA '	1705111852	ECUATORIA NA	PODERDAN TE		
	BIENVENIDO		Dertection							
					A FAVOR DE					
Persona	Nombres/F	Razón social	Tipo in	terviniente	Documento de	No. Identificació	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
	<u> </u>		L			<u> </u>	<u> </u>			
						 			•	
UBICACIÓ						· · · · · · ·		Parroquia	<u> </u>	
	Pro	vincia			Cantón		MANTA			
MANABI				MANTA MANTA			<u> </u>			
	CIÓN DOCUMEN									
OBJETO/G	DBSERVACIONE	5:				 		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
								•		
CUANTIA	DEL ACTO O	INDETERA	AINIADA							
CONTRAI		INDETERM	(117ALA							

NOTARIO (A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDE

AND ALA DET CANVON TO LEGAL OF THE PARTY OF



CODIGO: 2015.13.08.04.P04678

PODER ESPECIAL: OTORGA EL DIOMEDE CAMBRANG SMAILL; A FAVOR DEL SEÑA CONTROL DE LA CONT

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta cantón Manta, comparece y declara, en calidad PODERDANTE, el señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno siete cero cinco uno uno echo cinco-guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta dc nacionalidad Poderdante CS pública. El cscritura civil casado mayor de edad, de estado ecuatoriana, domiciliado en los Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad Manta. Advertido que fue el compareciente por de scñora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de FRODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma Aslada y scparada, de que comparece al otorgamiento de esta scritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de

> NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI

literario

minuta, cuyo tenor

la

es

como

sigue:

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvaso insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: OTORGANTE:- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "EL PODERDANTE". EIPoderdante declara ccuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-E1 Poderdante DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, declara ser hijo legitimo de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA (fallecida). TERCERA: PODER ESPECIAL .- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual cn derecho se requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guión dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los

Realice la Convalidación, Partición Judicial o Extra

pienes hereditarios, quedando facultado para que susceiba

documentos, escritura pública, publique por la pi relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en Partición: d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país, inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios, saque claves, pague ol impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por las autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procuración Judicial, articulos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, para el caso de los Procuradores

Isye Cedeño Menéndez Ira Pública Cuarta

> NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI

Judiciales que de por si requieren de cláusula espe

ESTILO.- Señora Notaria, sírvase insertar las clausulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas partes У autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. Matrícula número: Trece- Mil Novecientos noventa y siete- Treinta FORO DE ABOGADOS, celebración de la presente escritura SC observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mi la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.

DOY FE.-

DIOMEDES BIENVENIDO ZAMBRANO SMAIL

C.C.No.- 170511185-2

Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Mas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

PECCEN GENERA DE ECUADOR

CELLA SE

CELLA S

LUGISEE VACMENTO

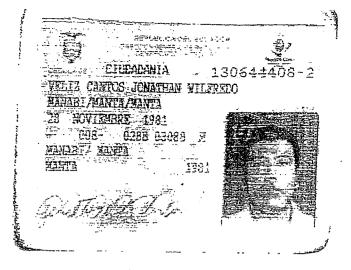
170511185-2

MCGMADINE MATCHANA
SEO #
STACO CHE CASADO
SARRANTA DEL JERUS

BLICHELLERATO SASTRE PARTICIDE A VOMBREZ CET /10-4 ZAMERANO FULTON
VILLEOS Y NOSEGES DE L. MOSS SMANL RIGHT OF EXPENSES LIGHT FELLS DE EXPENSES MANTA 2015-14-30 FECHA DE EXPRANCO 2025-10-20

DOS FE: Que las precedentes copias que constan en en fojas útiles, anversos. en of fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sur lati originales, Manta

ally Eudette Ang. Elsys Cederio Meneral - Notura Funnca Cuarta: Manta - Ecuador 12





CERTIFICADO DE VETACIO.

102 EXCOMES RECICIONALE INFERMIT

102 - 0132 1306444082

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VELIZ CANTOS JONATHAN WILFREDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CANTON

L) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

CONTON

C

DOY FE: Que las precedentes copius que constan en en el fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus 7 2015 originales, Manta 7 3 007 2015

Aby Elsys Cedeño Menéralez Notaria Pública Cuarta Manta - Ecuador ESTAS FOJAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI Ab. Elsye Cedeño Menéndez (

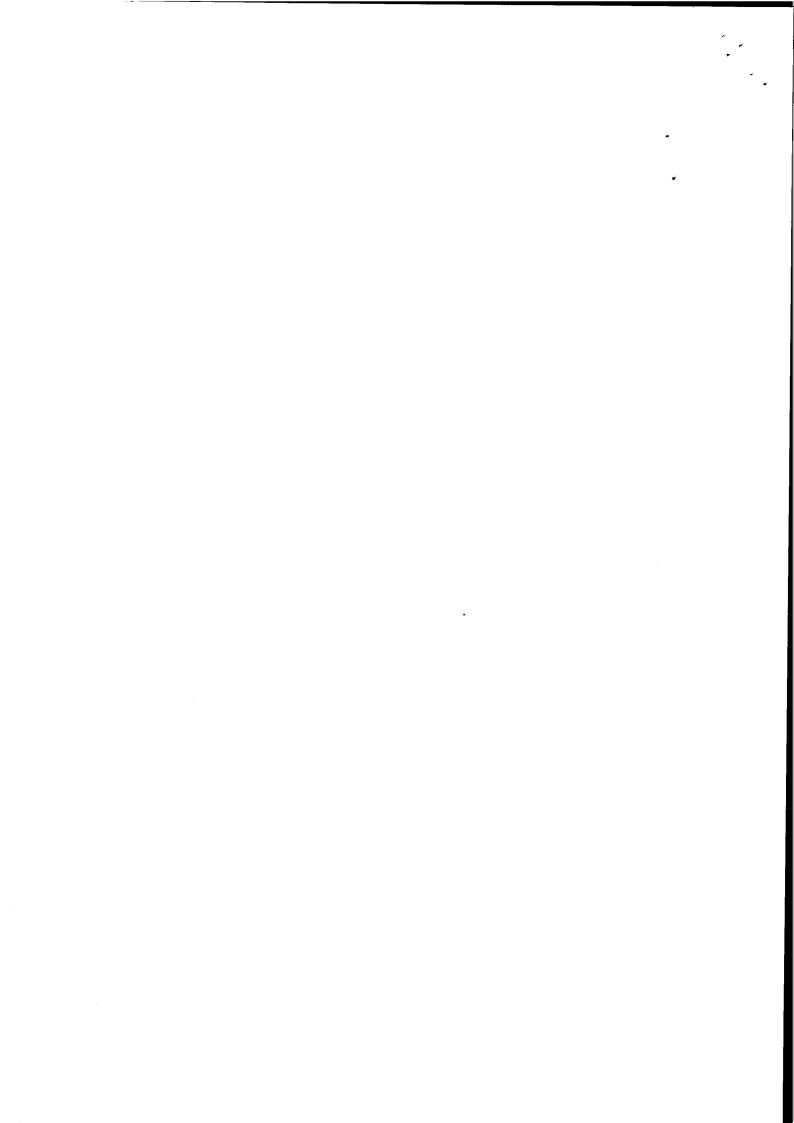
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORMINO SI ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO À MINTERGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE CARGO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04678. DOY FE

bally aresterio

Pública Cuarta







nobje0: 2014,13.03.04.P7329

ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR JORGE SMAILL: A FAVOR DEL SEÑOR

WILFREDO VELIZ CANTOS .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia viernes treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ. Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, el señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propies y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden el númera una tres cero cinco cuatro tres siete tres cinco guión cero, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura - El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mi, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que otorgamiento de esta escritura, sin coacción, 📆 nazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor Estario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvose insertar

acucido a las cláusulas siguientes: PRIMEDA: đ€. OTORGANTE. Interviene en la celebración de este instrumento, el señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES. El Poderdante señor JORGE EANMITON SEGOVIA SMAILL, declara ser hijo legitimo de la NELLY VICTORIA SMAILL ROCA (fallecida) - TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplic y suficiente cual en derecho requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadania que corresponden $igwedge_{\sim}$ a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cuatro cero ocho guion dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva los bienes hereditarios dejado por la Causante señora VICTORIA SMAILL ROCA, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) la Convalidación, Partición Judicial o Extrajudicial del Bien hereditario, quedando facultado para que suscriba peticiones,

misso escritura pública, publique por la presso Zios al mismo objeto, acepte y/o renuncie el

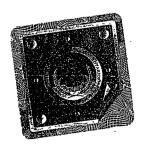
Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con mismo fin; e) Proceda a dar a vender los bienes inmuebles que me dorresponde como heredero, pudiendo negociar, pactar precio, los contratos públicos respectivos, recibir el precio, suscribir autorizar su inscripción en el registro correspondientes; 1) Acepte o repudie herencias; gl En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Bervicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, saque claves, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los asiculos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento 📆, para el caso de los Procuradores Judiciales, inclusive las Zisterminadas en el artículo Cuarenta y cuatro del mismo cuerpo Barren de cláusula especial.- LAS DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de

> MOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI . .

para su velidez. Hasta aqui la minuta que

enmiendas correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR CENTENO PARRALES, matricula número: Trece - Mil novecientos noventa y siete - Treinta del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue el compareciente por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOV. EE

JORGE BANNITON SEGOVIA SMAILL C.C.No.- 130543735-0



LA NOTARIA.

NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHELLERATO MUSICO VISIDIA/2022

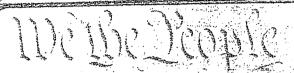
APELLEOS Y NOMBRES DEL PADRES
SEBOYIA JORGE VICENTE

APELLOS Y NOMBRES DEL LA MACRE
SHARLL ROCA RELLY VICTORIA
LUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
ZUZ4-10-31

Abg. Elsye Cedeito Menéndez Notaria Pública Cuarta Manta - Ecnador





Of the United States, in the top form, more project Union control setting more demonito Tempolity, esticato estira illustra contesta terreputati en cula per de commen defence, una sense e con esta esta general Refluer, una sense e de Bloming af Liverry in menselves and cur Principles and un mal establish line. L'aditione forthe Carbai sulta af deserte





SEGOVIA Given Harres / P

JORGE B

Subcomby / Bulcomby / Baccombide

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Bate of researce / First Structure

24 Apr 1970 Packed belts / Conde ECUADOR Daked some/Dukede

Date of SSDR/India on the 28 Oct 2010 Date of Experiment (2000) 27 Oct 2020 Entirement / Newton SEE PAGE 27

P<USASEGOVIA<<JORGE<B<

ESTAS OF FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez 9

OPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - CODIGO: 2014.13.08.04.P7329. DOY FE.C.



Alicy Quilettico

Abg. Lefs ye Cedeño Menéndez

Notaría Pública Cuarta

Mante - Renador





Factura: 002-002-000008360



20151308004000467

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000467

	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P7329

OTORGANTES			
	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTENO PARRALES VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306302876
		A FAVOR DE	
OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

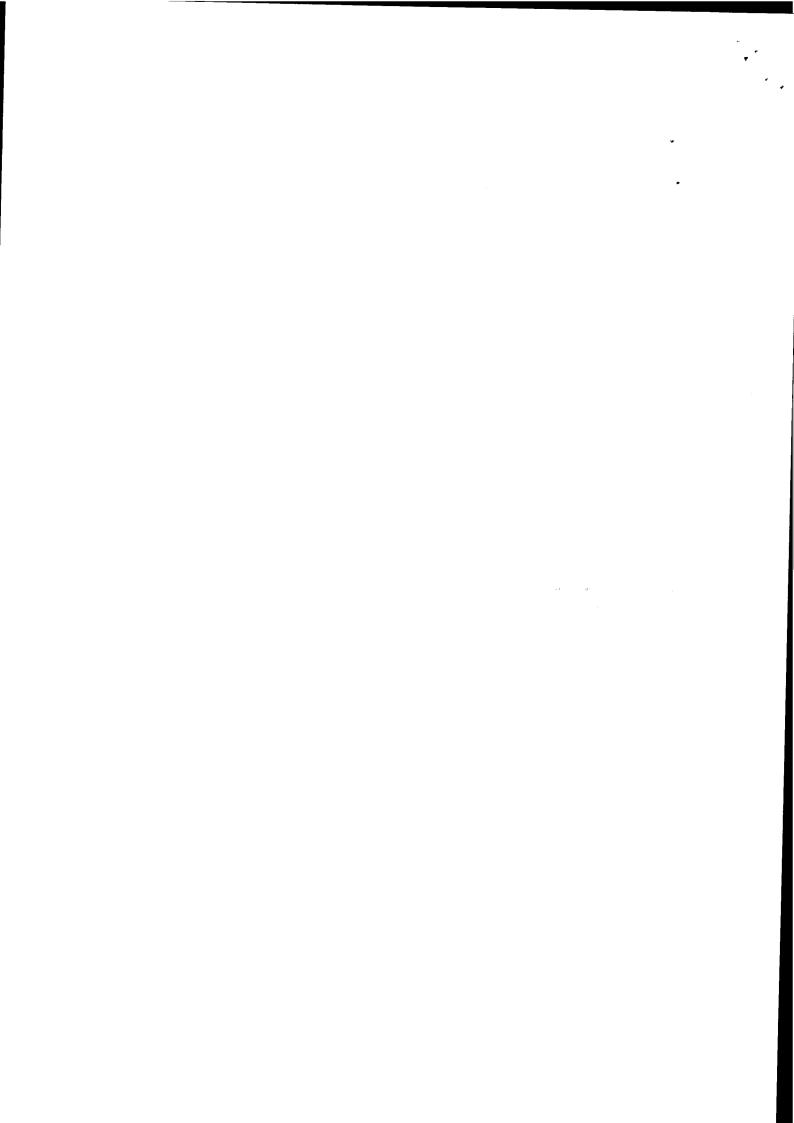
		TESTIMONIO
•	ACTO O CONTTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
•	FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2015
	NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CEDENO MANENDEZ ELSYE HAUDREY

por el Sr. JORGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, a Jacob de Sonathan Wilfredo Veliz Cantos, signado con 2014.13.08.04.P7329, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, fue autorizada ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, veintitrés de julio del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Abg. Elsye (Jedeño Menénde Notaria Pública Cuarta Manta - Ecuator





Factura: 002-002-000014374



NOTARIO(A) ELSYE HA JDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004C00879

,,	NATRIZ
FECHA: 🗻	10 DE GCIEMBRE DEL 2015, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO	D: 31-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P7\$29

OTORGANTES	The state of the s		international company of the contract of the c
		ORGADO POR	Andrew Control of the
NO VBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVACHE BARRE MAYRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA .	1311518094
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:		PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENT	0:	11-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO);	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDRÉY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por el Sr. JGRGE BANMITON SEGOVIA SMAILL, favor del Sr. JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, eI número 2014.13.08.04. P 7329, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil catorce, autorizada ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, once de diciembre del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Abg. Elsye Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta



Factura: 002-002-000012630



201513080



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura Nº:		20151308004P0		4679						
!										
•						 				
				ACTO O CONTRATO:						
				PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE OCTUBRE DEL 2015										
A										
OTORGA	NTES									
		OTORGADO POR								
Persona	Nombres	s/Razón social	1	lpo intervininete	Documento de identidad	No.	calón	Nacionalidad		Persona que le representa
Natural	VELIZ SMAILI EMPERADOR			SUS PROPIOS ECHOS	CÉDULA	130042311		ECUATORIA NA	PODERDAN TE	
	1			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·········				
A FAVOR DE										
Persona	Nombres	/Razón social	T	īpo intervinieπte	Documento de identidad	No. Identifica	ción	Nacionalidad	Calidad	Persona que rapresenta
	7,-7,-		3							
	<u> </u>				·					
UBICACION		rovincia		Cantón					Parroquia	
		rovincia		MANTA		MANTA		1		
MANABI				IMAGGA						
DESCRIBE	IÓN DOCUME	NTO:								
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:										
ODST LONGSTVANCION				4 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA		A						

NOTARI<u>O(A) ELSYE HAUDRIA CEDENO ME</u>NENDE NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



CODIGO: 2015.13.08.04.P04679

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑOR EDUARDO EMP VEETZ SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR JONATHAN W

VELIZ CANTOS .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad PODERDANTE, EI señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en exhibido su cédula de ciudadanía que virtud de haberme corresponden a los números uno tres cero cero cuatro dos tres uno uno guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura pública. El Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertido que mí, la señora Notaria de los efectos y por compareciente de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como resultados aislada y separada, de que examinada que fue en forma pomparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, arodnazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, curilla de la

es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En e

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE - Interviene en la celebración de este instrumento, el señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamara simplemente "EL PODERDANTE". El Poderdante declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la República de Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- El Poderdante señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, declara ser hijo legítimo de la señora NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ (fallecidos). TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Poderdante señor EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JONATHAN WILFREDO VELIZ CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis cuatro cuatro cero ocho guión dos, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por los causantes señores NELLY VICTORIA SMAILL ROCA y del señor WILFRIDO CLAUDINO VELIZ LOPEZ, para tal efecto suscriba las escrituras públicas de Posesión Efectiva, Rectificación, Aclaración e inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Realice el Juicio de

neplario, en uno de los Juzgados del Ecuador.

alidación, Partición Judicial o Extrajudicial hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública, publique por la prensa y otros relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en Partición; d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que me correspondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudie herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del país, inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios, saque claves, pague el impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por las autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado Profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procuración judicial, artículos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico deneral de Proceșos, para el caso de los Procuradores Judi

> NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI

por si requieren de clausula especial.- LAS DE ESTILO.- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas una de sus partes, minuta que está firmada por el VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. Matrícula número: Trece-Mil Novecientos noventa y siete Treinta FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura observaron los preceptos y requisitos previstos en ley notarial; y, leida la que les fue compareciente por mi la senora Notaria, se la ratifica y firma conmigo unidad de en acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.

DOY FE.

EDUARDO EMPERADOR VELIZ SMAILI C.C.No.- 130042311-6

Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Jas





REPÚBLICA DEL ECUADOS

PETOS CONTROL DE SENTO DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE

- 130042311-6

CENTACHER LEGS / NONESS FERRESEALL SEASTO SEPTIMINA WESSER CHIEVE WELLS HOLEST CHEMOMETON SEEDS

STOCKED TO TOWN SENCE HE STATES

SERVICA PAGRECO ARCHANIA

Hiton Mendos HILLON OSE OF STATE MANABI ECUADO PROFESIÓN COUPACIÓN METRUCCIÓN £3530Y12#2 TAPILACCR TANKE TECH A NOMBRES DET 150 48 WELT WELFREIO
AFFELOS Y MOMBRES CE L'
SMARLE NELLY
UGAR I FECHA DE ERPEDIOL' SENTA SHEHD-SHEPAL-CON

3937-10-23

BASECA

DOYFE: Que las precedentes coplas que constan en en of fojas litiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta Abg. Elsye Ceffin Menénde Norma Portilisa Cuantal Mague

CIUMMANIA 130644408 2
FILIZ CENTES JOHNTHA FILIPZINO
MARRIA MARTIA PRET
18 HOVITHER 1981
18 HOVE 1983 91080 H

SULTERO
SULTERO
CAMICAS AUTHOR VICTORIO
CAMICAS AUTHOR
CAMICAS AUT

0204985

102
102-0132 1306444082
NÚMERO DE CERTIFICADO CERTIA
VELIZ CANTOS JONATHAN HYILFREDO

BANABI
PROVINCIA
BANTA
CANTON

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en of fojas útiles, anversos, reversos son iguales a SHT 2015 priginales, Manta 1300 2015

Eledrice

Aba Elsye Cedeño Menéndas Nomia Púnlica Cuarta Manta - Ecuador ESTAS FOJAS ESTÁN
FUTBRICADAS POR MI
Ah Elsye Cedeño Manéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:

20151308004P04679. DOY FE



ye Cedeno Menéndez

Maria Pública Cuarta



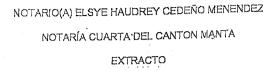


Factura: 002-002-000012628

e jezgagon gamanan sa



20151308004P04677





Escritura Nº:		20151308004P04677							
`									
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL									
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE OCTUBRE DEL 2015									
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
OTORGANTES									
Control of the Control of the State of the S									
Persona	Nombres/Ra	zón social	Tipo Inte		Documento de	No. Identificacaión	Nacionalidad		Persona que le representa
Natural	VELIZ SMALL RE	RTHA	I POR SUS PE	ROPIOS	CÉDULA	1300423108	,	PODERDAN TE	
A FAVOR DE									
Persona	and the second second	100	Tipo inte	erviniențe	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
The state of the s									
	N					ParpaduleC 4			
	Provi	ncia		MANTA	Canton	MANT	A !/	8000 m	
MANABI		Annual Control of the		WANTA			1/3	The work of	A BA
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	INDETER	MINADA				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Piecristi	<u>. E)//</u>

Caly acedein

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de____fojas es compulsa de la copia que se me, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDIER presentada para su constatación Montecristi,

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

.10 DIC 2015 Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA BERTHA VIGUERIA VELIZ SMAILL; A FAVOR DEL SEÑOR HVOR EPAESTO DELGADO ESPINALES.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canadi. Provincia de Manabí. República del Ecuador, hov día viernes veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, la señora BERTHA VICTORIA VELIZ SMAILL, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero cero cuatro dos tres uno cero guión ocho, cuya copia fotostát se agrega a esta escritura pública. La Poderdante è nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en los Estados Unidos de Norte América y de por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la comparecien por mi, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue de aislada y separada, de que comparece al otorgamiento se forma escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, Fornesa Escriftiga 3 2 seducción, me pide que eleve a Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario como sigue: SENORA MOTARIA - En el Regis

> NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI

Registro de la Propiedad correspondiente: b) Realice el Jux

dario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) R nvalidación. Partición Judicial o Extrajudicial de nereditarios, quedando facultado para que suscriba documentos, escritura pública, publique por la prensa relacionados al mismo objeto, acepte y/o renuncie al bien dado en Partición; d) Suscriba declaraciones o manifestaciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar en venta los bienes inmuebles que me dorrespondan como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; f) Acepte o repudi herencias; g) En fin realice todo lo referente a los trámites sude pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del pa inclusive el Servicio de Rentas Internas, para que suscriba formularios ris saque claves, pague el impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firma y rúbrica de la Poderdante, solicitada por las autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, h) Delegue y contrate los servid profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión \$ 2016 efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al 🖼 profesional las facultades previstas en el Capítulo III, Procui Judicial, artículos cuarenta y uno y siguientes del Código General de Procesos, para el caso de los Procuradores Judicig

> NOTARIA PUBLICO CUARTA MANTA - MANABI

por si requieren de icláusula especial - LAS DE ESTILO.- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado VICTOR HUGO CENTENO PARRALES. Matricula número: Trece-Mil Novecientos noventa y siete Treinta FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura observaron preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, que les fue la comparcciente por mi la sefe ratifica y firma conmigo unidad en de dacto incorporada en el protocolo de esta notaria, Via

DOY

C.C.No.-130042310-8

Calry Dedocio

CHORNO MENENDA Notaria publica cuarta - manta

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de de se me. antecede en numero de de se me. es compulsa de la constatación es compulsa da nara su constatación es compulsada nara su constatación antecede en house cours v. es compulsa de la copia a:le se me. Montecristi.

tas







REPÜBLICA DEL ECUADOR EMERIFICADO DE VOTACIÓN



MECCIONES E DE PARRERO DEL 2014 13004237035 000 -0000 VELLE SMAILL BERTHA VICTORIA

HEENCHON THUS

DELEGACION PROVINCIAL DE MANARI - 003011. 4 D. T. 18386 de 720/10/2015 10/20/45 - 14/4



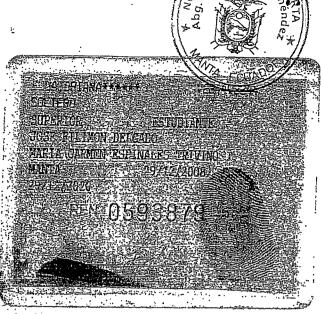
DOY FE: Que el documento que fojas
numero de que se nie.

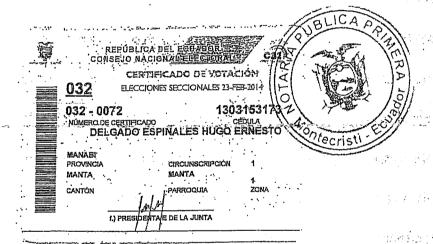
antecede en que la copia que se compulsa da para su constitue de la compunenta da para su constitue presenta de la compunenta de la com

DUYFE: Que las precedentes copias que constan en en en en fojas útiles, anversos, reversos son iguales apas OCT 2015 originales, Manta

Mante - Ecuado Po Mora de Canada Mora de C







DOY FE: Que el documento que fojas antecede en numero de fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Montecristi.

Dr. Stalin Lucas Baque Mg

1414 FE: Que las precedentes copius que constan en en _0/_ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus unginales, Manta__23_0CI_2015

Aby. Elsye Gedeno Menendez.
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESTAS OF FOUAS ESTÁN RUBRICADAS POR MI AM Elsye Cedeño Menéndez (

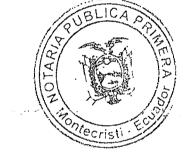
COPIA - AUTORIZADA ¥ ANOTADA. CONFORME ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A AL QUE ME REMITO. A PETICION PARTE INTERESADA. DE CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04677. DOY



Cedeño Menendez

Taria Dública Guarta

Estima Residente



DOY FE: Que el documento que - antec'ede en numero de____fojas es compulsa de la copia que se me, fue presentada para su constatación Montecristo de la DILC 2015

Or. Stalin Lucas Baque Mg.
HOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR





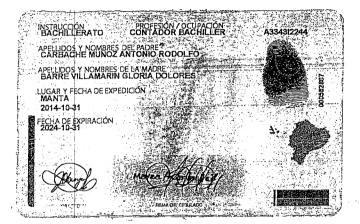
REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 131151809-4



MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-16
NACIONALIDADE CUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DILBER GLEINER
CASTILLO VELASCO







f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



C'C' No. 130644418-1 TEFIZ Y. AEDIX SWAILL

TGO. JUAN GARCIA REASCO C.C. No. 080196280-4

C'C' NO 130323230-9 SVNL& W'LOBEZ 8WY word & egg that

Money Somely 25 mond

C'C' NO: 130243133-2 MARIA Y. ZAMBRANO SMAILL

C'C' NO: 130644407-4 WATERIA S. VELIZ CANTOS

C'C' Nº 130644408-2

JONATHAN W. VELIZ CANFOS

C'C' No. 130644409-0 DAGMA M. VELIZ CANTOS

C'C' Nº 130243134-3

YDELA A. ZAMBRANO SMAIL

Branne anardimat & soldod

C'C' Nº 130534210-1

C.C. No. 080164966-6

TGO. HOOVER SAMANIEGO VIVERO

C'C' Nº 130051332-0 MILFRIDO A. VELIZ SMATE

contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto, Doy Fe.mi el Motario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su

C'C' Nº 131164185-4 CARMEN M. VELIZ CANTO

HENNEY OF THE BARRE C.C. No. 131151809-4

C.C. Wo. 130315317-3

NOTARIO SEPTIMO CAUTON MAUTA

OTARIO SEPTIMO CAUTON MAUTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO. PESC. No.2015-13-08-07-P-01.951.-

THE SECOND OF THE STATE OF THE SECOND OF THE

Dr. Mito Milton Mendoza Guillem A B O G A D O MOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTARIO

